



MEMORIA



PROCESO ELECTORAL
EXTRAORDINARIO
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE 2021

MEMORIA



**PROCESO ELECTORAL
EXTRAORDINARIO
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE 2021**

DIRECTORIO

Consejera Presidenta
Paula Ramírez Höhne

Consejeras y Consejeros Electorales
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Zoad Jeanine García González
Miguel Godínez Terríquez
Moisés Pérez Vega
Brenda Judith Serafín Morfín
Claudia Alejandra Vargas Bautista

Secretario Ejecutivo
Christian Flores Garza

Director del Secretariado
Luis Alfonso Campos Guzmán

Directora de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo
Alma Fabiola Del Rosario Rosas Villalobos

Director de Comunicación
José Rubén Alonso González

Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Carlos Javier Aguirre Arias

Directora de Educación Cívica
Larisa Martínez Flores

Directora Editorial
Sayani Mozka Estrada

Director Ejecutivo de Administración
Fernando Pérez Núñez

Director de Informática
Héctor Gallego Ávila

Director de Organización Electoral
Aldo Alonso Salazar Ruiz

Directora Jurídica
Catalina Moreno Trillo

Directora Ejecutiva de Prerrogativas
Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora

Directora de Igualdad de Género y No Discriminación
María Rosas Palacios

Directora de la Unidad de Fiscalización
Martha Cecilia González Carrillo

Contralor General
Eduardo Meza Rincón

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional
José Antonio de la Torre Bravo

Partido Revolucionario Institucional
Gerardo Antonio Rodríguez García

Partido de La Revolución Democrática
Octavio Raziel Ramírez Osorio

Partido del Trabajo
Ma. Teresa Gutiérrez Bojórquez

Partido Verde Ecologista de México
Érika Lizbeth Ramírez Pérez

Partido Movimiento Ciudadano
José Tomás Figueroa Padilla

Partido Morena
Jaime Hernández Ortiz

Partido Hagamos
Diego Alberto Hernández Vázquez

Partido Futuro
Mario Alberto Silva Jiménez

MEMORIA



PROCESO ELECTORAL
EXTRAORDINARIO
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE 2021



Esta publicación se produjo para la difusión de los valores democráticos, la cultura cívica y la participación ciudadana. Su distribución es gratuita.

Colección Institucional
1a. Edición, diciembre de 2022.

D.R. © 2022 Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco,
Parque de las Estrellas 2764,
Col. Jardines del Bosque Centro,
C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México.
www.iepcjalisco.org.mx

Todos los derechos reservados conforme a la ley.

Impreso y hecho en México.

ÍNDICE

ÍNDICE.....	5
PRESENTACIÓN	9
INTRODUCCIÓN.....	11
INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO	14
¿Quiénes somos?	14

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN	20
PRERROGATIVAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.....	36
Financiamiento a partidos políticos y topes de gastos de precampaña y campaña	36
Acceso a tiempos en radio y televisión	39
Coaliciones	40
Registro de candidaturas	42
Monitoreo de medios	43
Candidaturas independientes	46
Debates	47
INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y CAPACITACIÓN	54
Contratación de SE y CAE	54
Integración de mesas directivas de casilla	54
Capacitación electoral	57
ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DEL VOTO	70
Jornadas Voto Joven Informado 2021.....	70
Brigadas de promoción del voto	74
Rodada por la Democracia.....	74
Material promocional de Trino Camacho.....	75

JORNADA ELECTORAL EXTRAORDINARIA	78
Jornada electoral extraordinaria en San Pedro Tlaquepaque	78
Sesión especial de cómputo	85
RESULTADOS ELECTORALES	96
Resultados electorales	96
GÉNERO E INCLUSIÓN	108
Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género y no discriminación.....	108
Cumplimiento de paridad de género en la postulación de candidaturas.....	110
Análisis de la cobertura de medios de comunicación con perspectiva de género.....	110
Violencia política contra las mujeres en razón de género	113
Resultados de las elecciones por género	114
JUSTICIA ELECTORAL	120
Procedimientos administrativos sancionadores	120
Autoridades competentes	122
Medios de impugnación.....	123
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. CONTRALORÍA.....	130
Derecho al acceso a la información	130
Gestión de solicitudes de la ciudadanía	132
Comité de Transparencia	133
Avisos de Privacidad	133
Atención a inconformidades ciudadanas	134
Contraloría en la elección extraordinaria.....	135

UNA BOLETA ELECTORAL ES MÁS FUERTE QUE UNA BALA DE FUSIL.
Abraham Lincoln

PRESUPUESTO

El sistema nacional electoral actual es el resultado de un cúmulo de esfuerzos por dotar de independencia a los órganos electorales del Estado mexicano, que pasó de un esquema centralizado y controlado, en el que pocos confiaban, a un modelo federal, en el que la ciudadanía ocupa el centro de la acción electoral en todas sus vertientes, más aún en el caso de la organización de una elección extraordinaria municipal, que implica el conocimiento especializado sobre la dinámica municipal y local.

La presente *Memoria del Proceso Electoral Extraordinario de San Pedro Tlaquepaque* es una muestra de la capacidad ciudadana de sostener el andamiaje democrático electoral en Jalisco en situaciones extraordinarias y complejas. A partir de la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en su Sala Superior, es que se manda organizar una elección extraordinaria, convocada por el Congreso Local en un periodo de tiempo breve, aunado a la complejidad de hacerlo por primera vez en la historia en un municipio de la Zona Metropolitana de Guadalajara, lo que en sí mismo plantea el tamaño del reto.

En este esfuerzo editorial se documenta no solo el quehacer estadístico y sustantivo de la organización de la elección extraordinaria, también se refleja lo inédito del ejercicio y el trabajo que implicó para el Consejo General, que vivió una transición de su presidencia, pasando por una temporal, y concluyendo con el nombramiento de una mujer por primera vez en nuestra historia, en medio de la aprobación del calendario electoral de esta elección; hasta el Consejo Municipal, creado exprofeso para esta encienda o los capacitadores y asistentes locales, que atendieron una convocatoria urgente en tiempo récord.

El Proceso Electoral Extraordinario de San Pedro Tlaquepaque, dio cuenta, aún más, del nivel de profesionalización del capital electoral y cívico en el estado de Jalisco, ya que todas las etapas de un proceso electoral ordinario se tuvieron que agotar en menos de sesenta días: convocar a la ciudadanía a participar, a partidos políticos, a las candidaturas que lo hicieron en la primera elección, determinar lineamientos de pari-

dad de género, materiales de capacitación, convocatorias de capacitadores y asistentes electorales locales, confirmación del funcionariado de casilla, la promoción del voto, la entrega de la lista nominal definitiva, la observación electoral, la integración del Consejo Municipal, impresión de documentación electoral, rehabilitación de material utilizado para integrar las casillas, simulacros del PREP y cómputos y demás decisiones y acciones que dotan de certeza la organización de una elección, sin olvidar, que aún se tenían que atender las instrucciones en materia de salud por la pandemia del covid-19.

Con la participación del Instituto Nacional Electoral en diferentes etapas como la fiscalización, pero bajo la organización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco que volcó todos sus esfuerzos al 21 de noviembre de 2021, se pudieron entregar resultados claros y contundentes a pocas horas del cierre de jornada, lo que implicó un esfuerzo logístico impecable de recepción de paquetes electorales, para concluir el PREP en tiempo récord y garantizar así una elección pacífica de quien fuera a gobernar el municipio. De ello da cuenta esta *Memoria*.

Queda plasmado que en condiciones ordinarias o extraordinarias, el Instituto Electoral de Jalisco cuenta con las herramientas, experiencia, conocimiento y capacidades para entregar a la ciudadanía jalisciense y de San Pedro Tlaquepaque, elecciones limpias, transparentes, imparciales, legales, certeras, con máxima publicidad, igualdad y objetividad. También se evidencia en este caso, la necesidad de contar con instituciones con vínculo local y municipal para entender la dinámica política y democrática particular de ese ámbito de poder, que es pilar en nuestro sistema federal; una elección municipal no es lo mismo que una elección federal, aunque requiere los mismos elementos de certeza, la dinámica local exige otras capacidades, que solo quien tiene el pulso cotidiano de las mismas puede atender, que solo quien tiene el saber experto en materia electoral, puede solucionar.

Por último, a todas personas funcionarias de casilla que atendieron la convocatoria por segunda ocasión, a las y los capacitadores y asistentes electorales que hicieron lo propio, al Consejo Municipal plagado de personas con una capacidad y experiencia comprobada, al personal eventual, central y municipal del Instituto, y a la ciudadanía que atendió el llamado a votar, otra vez refrendando así su voluntad, va esta *Memoria* que da cuenta de su heroísmo cívico y democrático.

INTRODUCCIÓN

Aparte de ser el resultado de las acciones sustantivas de todas las áreas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la *Memoria del Proceso Electoral Extraordinario de San Pedro Tlaquepaque* es la muestra de un ejercicio cívico llevado a su máxima expresión, pues fue fruto de una resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en su Sala Superior.

En esta *Memoria* se ha privilegiado la narración de los hechos y la información clara y transparente, sin menoscabo de los datos cuantitativos y estadísticos, con la idea de facilitar la cabal comprensión de un proceso breve, de numerosas acciones simultáneas y de gran complejidad organizativa. En este sentido, los sucesos del proceso electoral extraordinario se describen textual y fotográficamente en cada apartado y, para puntualizar o ampliar la información, según sea el caso, se remite mediante notas a una sección de tablas, gráficas e infografías, en donde podrá consultarse la información a detalle.

La *Memoria* sigue el desarrollo temporal del proceso: la preparación de la elección extraordinaria, la jornada electoral y los resultados. Esta división obedece a la intención de describir de manera clara la articulación de las distintas áreas institucionales,

acorde a las etapas de todo proceso electoral. Adicionalmente, en el resto de apartados se consignan aspectos transversales al proceso electoral como son la justicia electoral, la igualdad de género y no discriminación, transparencia, entre otros.

No tenemos duda de que esta *Memoria* será un documento de utilidad para la ciudadanía interesada en conocer a detalle y con claridad las particularidades del Proceso Electoral Extraordinario de San Pedro Tlaquepaque y, al mismo tiempo, satisfará las necesidades particulares de investigadores y especialistas que sustenten sus trabajos académicos con los datos aquí contenidos.

Además de ser garante de la emisión del voto libre y secreto de la ciudadanía jalisciense, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco tiene como misión sustantiva promover una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo, mediante actividades y programas de educación cívica y electoral, entre las que destaca el impulso a una oferta de publicaciones. En este último rubro se inserta la presente *Memoria*, como el documento que recoge el desarrollo y los resultados de un ejercicio de participación ciudadana libre y transparente, en los comicios del pasado 21 de noviembre de 2021, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.





INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

¿Quiénes somos?

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC) es el organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral, responsable de organizar los procesos electorales locales, impulsor de los diferentes mecanismos de participación ciudadana, garante de la emisión del voto libre y secreto de la ciudadanía jalisciense, y por mandato constitucional, encargado de fomentar la educación cívica en la entidad. Su función electoral se rige en torno a los principios de independencia, legalidad, objetividad, certeza, imparcialidad, perspectiva de género y máxima publicidad.

Son algunas de sus atribuciones fundamentales:

- Ejercer las funciones en la materia electoral en la forma y términos que determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Política del Estado de Jalisco y demás leyes aplicables.
- Preparar, organizar, desarrollar, realizar el cómputo y declaración de resultados de las elecciones locales, así como de los mecanismos de participación ciudadana.
- Recibir y resolver los proyectos de iniciativa popular en los términos del Código Electoral del Estado de Jalisco.
- Promover una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo, mediante programas y actividades de educación cívica.

- Realizar, en el ámbito de su competencia, todas las actividades tendientes a que las personas jaliscienses residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto.
- Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Código Electoral del Estado de Jalisco y demás ordenamientos que garanticen el derecho de organización y participación política de la ciudadanía.

Estructura del IEPC durante el Proceso Electoral Extraordinario de San Pedro Tlaquepaque

Presidencia de transición

Una vez concluido el cargo del consejero presidente Guillermo Amado Alcaráz Cross el 30 de septiembre de 2021, y dado que el INE para entonces no había designado a quien presidiría el Instituto, por acuerdo unánime de las consejeras y consejeros del Consejo General, fue nombrada como consejera presidenta interina Brenda Judith Serafín Morfín, asumiendo la gran tarea de presidir la organización del proceso electoral extraordinario de Tlaquepaque.

Inédito nombramiento

Por primera vez en la historia del organismo electoral en Jalisco, y como parte del impulso que un gru-

po de mujeres en la entidad dieron, al interponer un Juicio para la Protección de los Derechos Ciudadanos (JDC), al demandar que la designación en la presidencia del Instituto Electoral y de Participación del Estado del Jalisco debía recaer en una mujer, el INE emitió una segunda convocatoria esta vez exclusiva para mujeres a fin de nombrar a la nueva titular de la presidencia del Instituto.

En este marco, y como resultado de un proceso de selección basado en la demostración de conocimientos expertos en la materia electoral, mediante el acuerdo INE/CG/1616/2021 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral designó como consejera presidenta a Paula Ramírez Höhne, lo que constituyó un hecho histórico al tratarse de la primera mujer en presidir el órgano electoral jalisciense.

Es así que, durante el proceso electoral extraordinario de San Pedro Tlaquepaque, del que se da cuenta en la presente *Memoria*, el Consejo General del IEPC estuvo encabezado por la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne y las consejeras y consejeros: Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Miguel Godínez Terríquez y Claudia Alejandra Vargas Bautista, además del secretario ejecutivo Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez, y las representaciones de los partidos políticos con registro estatal y nacional, tal como se muestra enseguida:

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL



PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO SAN PEDRO TLAQUEPAQUE 2021



Representante
Juan José
Ramos Fernández



Representante
Erika Lizbeth
Ramírez Pérez



Representante
Ma. Teresa
Gutiérrez Bojórquez



Representante
Enrique
Velázquez Aguilar



Representante
Octavio Raziel
Ramírez Osorio



Representante
Carlos Gerardo
Correa Hernández



Representante
Luis Alberto
Muñoz Rodríguez



Paula Ramírez Höhne
Consejera presidenta



Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Secretario ejecutivo



Zoad Jeanine García González
Consejera electoral



Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera electoral



Miguel Godínez Terríquez
Consejero electoral



Brenda Judith Serafín Morfín
Consejera electoral



Moisés Pérez Vega
Consejero electoral



Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera electoral



Representante
José Juan
Soltero Meza



Representante
Karel Alois
Usela Verónica



Representante
Adriana Judith
Sánchez Mejía



Representante
Jacqueline
Núñez Gutiérrez



Representante
Enrique
Lugo Quezada



Representante
Diego Alberto
Hernández Vázquez

Direcciones del IEPC durante el proceso electoral extraordinario

Secretaría Técnica de Comisiones
Luis Alfonso Campos Guzmán

Unidad de Fiscalización
Martha Cecilia González Carrillo

Dirección Editorial
Sayani Mozka Estrada

Dirección de Administración y Finanzas
Hugo Pulido Maciel

Dirección Jurídica
Catalina Moreno Trillo

Dirección de Educación Cívica
Teresa Jimena Solinis Casparius

Dirección de Participación Ciudadana
Carlos Javier Aguirre Arias

Dirección de Organización Electoral
Aldo Alonso Salazar Ruiz

Dirección de Prerrogativas a Partidos Políticos
Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora

Dirección de Transparencia e Información Pública
Alma Fabiola del Rosario Rosas Villalobos

Dirección de Género y No Discriminación
María Rosas Palacios

Dirección de Comunicación Social
José de Jesús Gómez Valle

Dirección de Informática
Héctor Gallego Ávila

Contraloría General
Eduardo Meza Rincón

Consejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque

De acuerdo a lo previsto en el artículo 144 del Código Electoral del Estado de Jalisco, corresponde a los consejos municipales la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral dentro del ámbito de su delimitación geográfica electoral, en tanto que órganos desconcentrados del Instituto Electoral, y en apego a los principios que rigen la función electoral.

Para la elección extraordinaria del municipio de San Pedro Tlaquepaque, y con base en los "Lineamientos para la designación de consejeras y consejeros municipales electorales para la elección de municipios en San Pedro Tlaquepaque", y al tratarse de un municipio conformado por más de un distrito electoral, el Consejo General del Instituto determinó, mediante el acuerdo IEPC-ACG-340/2021, la designación de consejeras y consejeros propietarios y suplentes para la integración del Consejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, conforme a como se presenta en la siguiente ilustración:





ELECCIÓN EXTRAORDINARIA

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE

PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN



El 6 de junio de 2021 se celebraron elecciones en el estado de Jalisco, entre la que tuvo lugar, la elección a la presidencia municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, en que resultó ganadora la candidata del partido Movimiento Ciudadano.

Inconforme con el resultado, el partido Morena y su candidato a la presidencia municipal, impugnaron la elección ante el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, instancia que resolvió el triunfo del partido Movimiento Ciudadano y su candidata. Dicho fallo fue controvertido por el partido Morena, que acudió hasta llegar, en una cadena de impugnaciones, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), cuya resolución sobre un juicio de reconsideración ordenó el 30 de septiembre del 2021, la nulidad de la elección del ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, y se convocara a la elección extraordinaria en ese municipio.

Convocatoria a la elección extraordinaria

Con fecha del cuatro de octubre del 2021, el Congreso del Estado de Jalisco emitió el decreto 28475/LXII/21, por medio del cual convocó a la celebración de elecciones extraordinarias a celebrarse el 21 de noviembre, en San Pedro Tlaquepaque. En dicha convocatoria se estableció que habría de elegirse al Ayuntamiento Constitucional para el periodo del uno de enero del año dos mil veintidós al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

Cabe destacar que dicha convocatoria fue controvertida por Morena en un recurso de reconsideración, siendo la resolución de la sentencia emitida por la Sala Superior del TEPJF que ordenó la postulación a candidaturas sin limitante de género, ya que el Congreso del Estado la había emitido exclusiva para mujeres, y modificó el plazo para el registro de candidaturas previsto al 31 de octubre, para extenderlo al primero de noviembre.

Calendario integral

Por su parte, y solo un día después a la emisión de la convocatoria, el cinco de octubre de 2021, el Consejo General, mediante el acuerdo IEPC-AC-327-2021, aprobó el Calendario Integral para la Elección Extraordinaria de San Pedro Tlaquepaque, en el que se definieron todas las etapas de la elección que contempló la ejecución de 47 fases, desde ese día, hasta el 31 de diciembre o se agotara el último medio de impugnación.

Tan solo en los cinco días siguientes se determinaron: topes de montos de gastos de precampañas y campañas electorales, la convocatoria para personas observadoras de la elección, convocatoria para integración del consejo municipal, convocatoria para candidaturas independientes, procesos de elección interna de los partidos políticos, así como la propia declaración del Consejo General del Instituto para la celebración de elecciones extraordinarias en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Seguimiento a instalación de casillas

La geografía electoral del municipio de San Pedro Tlaquepaque comprende los distritos electorales 13 y 16 en Jalisco, por lo que la preparación de la elección extraordinaria en dicho municipio, supuso una labor de estrecha coordinación entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de





Padrón electoral y lista nominal		
Distrito	Padrón electoral	Listado nominal
13	180,693	180,463
16	309,902	309,533
TOTAL	490,595	489,996

Jalisco y el INE, a través de sus juntas distritales electorales en esos distritos y los consejos distritales electorales del IEPC, previo a la integración del consejo municipal electoral en dicha demarcación. Con fecha 13 de octubre de 2021, las Juntas Distritales Ejecutivas 13 y 16 del INE en Jalisco aprobaron el listado de ubicación de casillas para ser propuestos a los Consejos Distritales 13 y 16, mediante el acuerdo A29/INE/JAL/JD13/13-10-21. Las secciones electorales sumaron en total 208, de las cuales 84 correspondieron al Distrito 13 y 124 al Distrito 16.

La casilla electoral es el lugar en donde la ciudadanía acude a votar por los cargos federales y locales; ahí las personas funcionarias de casilla reciben, cuentan y registran los votos. En una misma sección se instalan diferentes tipos de casilla:

- Básica: Recibe la votación de entre 100 y 750 personas.
- Contigua: Cuando hay más de 750 personas en la lista nominal de la sección, se instalan casillas contiguas. De acuerdo con el orden alfabético se determina quiénes votan en la casilla básica y quiénes en las contiguas.
- Extraordinaria: No se instalaron casillas extraordinarias.
- Especial: Reciben los votos de las personas que el día de la elección están fuera de la sección que corresponde a su domicilio.

En el [Elemento 1](#) se muestra el total de las casillas instaladas y la distribución por tipo en los distrititos electorales 13 y 16.

Padrón electoral y lista nominal

El padrón electoral y la lista nominal en el municipio de San Pedro Tlaquepaque se conforma por las ciudadanas y ciudadanos inscritos en los distritos electorales 13 y 16 de esa demarcación municipal, siendo en total de 490,595 en el padrón electoral, y 489,996 de lista nominal.

Documentación y materiales electorales

La Dirección de Organización Electoral, realizó el procedimiento de diseño, impresión y producción de la documentación y materiales electorales con base en los formatos únicos emitidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE.

Con fecha 9 de octubre de 2021 por medio del Oficio 12071/2021 de la Secretaría Ejecutiva, se remitieron a la Junta Local Ejecutiva, los diseños y especificaciones técnicas conforme a los *Lineamientos de revisión de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones locales extraordinarias* emitidos por el INE. Una vez agotado el procedimiento de revisión y atención a las observaciones, el 22 de octubre se recibió notificación en la que se informó que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE y la Junta Local Ejecutiva en la entidad, habían concluido con la revisión de los documentos electorales personalplección extraordinaria; finalmente, dichas especificaciones y diseños fueron aprobados por el Consejo General del IEPC, mediante el acuerdo IEPC-ACG-355/2021 con fecha del 26 de octubre de 2021.

Seguimiento a la impresión de documentación electoral

Concluida la personalización de la documentación, conforme al registro de candidaturas de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, con fecha 28 de octubre, se entregaron los archivos digitales a la empresa Litho Formas S.A. de C.V., para dar inicio con los trabajos de prensa y autorización para la impresión. Durante el periodo de impresión se recibió la visita de supervisión por parte de la funcionaria Gabriela Bautista Villicaña de la Jefatura de Documentación Electoral del INE, los días 5 y 10 de noviembre en las instalaciones de la empresa.





Una vez finalizada la impresión, el día 11 de noviembre se llevó a cabo la recepción y carga del vehículo que transportó las 507,156 boletas, así como las actas y demás formatos correspondientes para las 758 casillas que se instalaron para la elección en San Pedro Tlaquepaque, las cuales fueron trasladadas bajo la vigilancia de la Guardia Nacional, así como de la Policía Estatal de Jalisco, hasta su entrega al Consejo Municipal Electoral, de San Pedro Tlaquepaque, alrededor de las 20:30 horas del mismo día, entregándose en tiempo y forma de acuerdo a los plazos fijados en el calendario integral aprobado por el Consejo General del Instituto. En el [Elemento 2](#) se presenta la distribución de boletas y casillas por distrito.

Producción de los materiales electorales

Los materiales electorales permiten a la ciudadanía emitir su voto en las casillas. El programa de rehabilitación de material electoral permitió reutilizar la mayoría de los materiales electorales, por lo cual solo se adquirieron los siguientes artículos:

- Cajas paquete de la elección para el ayuntamiento: 778 piezas.
- Cintas de seguridad para el sellado de la urna y caja paquete electoral: 778 piezas.

Se realizó la solicitud de compra de 778 cajas paquete electoral, así como el mismo número de cintas de seguridad, producido por la empresa Cajas Graf S.A. de C.V. Asimismo, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto, la compra de los útiles de escritorio descritos en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones para abastecer a cada una de las casillas de lápices, bolígrafos, marcadores, calculadoras, tijeras, entre otros elementos necesarios para el llenado de actas y funcionamiento de las casillas.

Cabe mencionar que, el Instituto Nacional Electoral proporcionó en comodato, las pinzas marcadoras de credenciales, las mamparas especiales, los marcadores para boletas, el líquido indeleble, el aditamento para mampara especial, así como los sellos “Votó 2021” requeridos para el desarrollo de la jornada del 21 de noviembre.

Ahorro en la producción de los materiales electorales

Para la jornada de la elección extraordinaria se reutilizaron los siguientes materiales electorales:

- Cancel electoral.
- Urna ayuntamiento.
- Base porta urnas.
- Caja contenedora de material electoral.
- **Con la reutilización de materiales se logró un ahorro aproximado: 3,759,766.42 pesos.**

Asimismo, se reutilizaron 152 juegos correspondientes a los siguientes materiales para simulacro:

- Cancel electoral.
- Caja paquete ayuntamiento.
- Urna ayuntamiento.
- Base porta urnas.
- Caja contenedora de material electoral.
- **Con la reutilización de materiales para simulacro se logró un ahorro aproximado: 824,638.24 pesos.**
- El ahorro total de material electoral por ambos conceptos asciende a 4,584,404.66 pesos.





Recepción de la documentación electoral en la sede del Consejo Municipal Electoral de San Pedro Tlaquepaque

La Dirección de Organización desarrolló los procedimientos de custodia para garantizar la llegada de la documentación electoral a la sede del Consejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, llevada a cabo el día 11 de noviembre de 2021 a las 20:36 horas. En dicha actividad se contó con la presencia de las y los integrantes del Consejo General del IEPC Jalisco, así como de la presidenta, el secretario, las y los consejeros integrantes del Consejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque en la elección extraordinaria, representantes de partidos políticos, y la prensa local.

Al arribo de la documentación, se abrió el contenedor y se inició por orden el ingreso de la documentación electoral. Con el acompañamiento de la fuerza pública se realizó la descarga para el resguardo en el interior de la bodega del consejo municipal. Una vez concluida la descarga, la documentación fue resguardada en la bodega, sellando su ingreso, con la firma de los integrantes del Consejo Municipal, así como de los representantes de los partidos políticos presentes.

Observación electoral

Con fecha 5 de octubre de 2021, mediante acuerdo del Consejo General de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, fue aprobada la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse o ratificarse como observadores electorales para el Proceso Electoral Extraordinario 2021, para la elección de la presidencia municipal, regidurías y sindicaturas de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, ordenándose su publicación y difusión.

La convocatoria fue difundida en la página del instituto a través del banner con un hipervínculo, administrado en Jalisco, para realizar el registro de las per-

sonas interesadas en acreditarse como observadoras electorales, con una temporalidad del 7 de octubre de 2021 al 13 de noviembre de 2021.

Por otra parte, el INE informó que con corte al 17 de noviembre del 2021 a las 16:39 horas, 15 personas hicieron trámites para solicitar su acreditación como observador electoral, de los cuales declinaron 4, en tanto que 2 no cumplieron con los requisitos; en consecuencia el Instituto Nacional Electoral en Jalisco aprobó 9 solicitudes de observadores electorales para el Proceso Electoral Extraordinario en San Pedro Tlaquepaque.

Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) y Supervisores Electorales (SE)

Conforme al Anexo Técnico Número 2 del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IEPC, se contrataron un total de 152 CAE y 26 SE, resultando en un total de 178 personas capacitadoras y supervisoras electorales.

Funciones de los SE y CAE

- Conteo, sellado y agrupamiento de boletas, preparación, distribución de la documentación y materiales electorales.
- Mecanismos de recolección, recepción de paquetes electorales.
- Cómputos distritales o municipales.
- Medidas sanitarias en las casillas electorales: limpiar y desinfectar antes y después de la jornada, los lugares donde se instalarán las casillas, desinfectar superficies de contacto para las y los electores, como son paredes, pasamanos, barandales, pisos, entre otros.





Capacitación a personas supervisoras, capacitadoras y asistentes electorales

Con motivo de las actividades a desarrollar en la sesión de cómputo municipal, fundamentadas en los “Lineamientos que regulan el desarrollo de la sesión de cómputo del Consejo Municipal Electoral de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para la elección extraordinaria 2021”, aprobados por el Consejo General de este Instituto el 15 de noviembre de 2021, la Dirección de Organización Electoral impartió la capacitación a las personas supervisoras y capacitadoras asistentes electorales.

Los días 1 y 2 del mes de noviembre del año 2021 se realizaron los talleres de capacitación en forma conjunta con la Dirección de Informática en las sedes de las bodegas ubicadas en los domicilios de Medrano 668 y Dr. Pérez Arce 128-A, respectivamente, donde fueron impartidos los siguientes temas:

- Protocolos sanitarios en la jornada electoral.
- Integración de casillas por distritos electorales que conforman el municipio.
- Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales.
- Integración de los paquetes electorales.
- Mecanismos de recolección (CRIT fijos e itinerantes).
- Acomodo y acondicionamiento de la bodega electoral con las medidas de seguridad correspondientes.
- SIJE.
- Modelos operativos de recepción de paquetes electorales.
- Reunión de trabajo y los lineamientos que regulan el desarrollo de sesiones de cómputos distritales y municipales.
- Tipos de recuento y sus escenarios de conformidad con el capítulo IV de donde fueron impartidos.

Capacitación del personal para la implementación del modelo operativo de recepción de paquetes electorales

El 7 de noviembre a la 15:00 horas, se llevó a cabo el simulacro en la sede del Consejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, ubicado en el domicilio de Hidalgo 310, en el centro de San Pedro Tlaquepaque, donde se convocó al personal adscrito al Consejo Municipal, así como a representantes de partidos políticos que pudieran observar la actividad. Junto con la Dirección de Informática, se instalaron para esta actividad cinco mesas receptoras, equipadas con computadoras e impresoras, utilizándose 20 cajas paquete electoral de simulacro.

Taller de capacitación sobre asistencia electoral y sesión especial de cómputo

Se convocó a 152 capacitadores asistentes electorales y a 26 supervisoras y supervisores electorales, así como al personal de las diversas direcciones del Instituto Electoral, el día 18 de noviembre de 2021 en la sede del Consejo Municipal del San Pedro Tlaquepaque, para llevar a cabo el taller de capacitación de asistencia electoral.

Instalación del consejo municipal en San Pedro Tlaquepaque

La Dirección de Organización Electoral realizó la búsqueda para la sede del Consejo Municipal Electoral, aprobándose con fecha 15 de octubre de 2021 mediante acuerdo IEPC-ACG-340/2021 y determinando que el inmueble ubicado en la calle Hidalgo 310, Colonia Centro, fuera la sede del Consejo Municipal Electoral.





Jalisco



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CERTEZA
IMPARCIALIDAD
INDEPENDENCIA
LEGALIDAD
MÁXIMA PUBLICIDAD
OBJETIVIDAD
PERSPECTIVA DE GÉNERO







TABLAS, GRÁFICAS E INFOGRAFÍAS



Elemento 1. Distribución de casillas por tipo y distrito

Distrito	Casillas Básicas	Casillas Contiguas	Casillas Especiales
13	84	198	1
16	124	350	1
Total de casillas	758		

Fuente: Listado estatal de ubicación casillas; 05 de junio del 2021.

Elemento 2. Boletas y casillas por distrito.

Distrito	Boletas Electorales Impresas	Casillas Total	Número de acuerdos aprobados	Casillas Básicas	Casillas Contiguas	Casillas Extraordinarias	Casillas Especiales
13	187,123	283	84	198	0	1	0
16	320,033	475	124	350	0	1	
Total	507,156	758	208	548	0	2	0



PRERROGATIVAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

36



El presente apartado tiene por objeto dar cuenta de los resultados obtenidos en cada una de las etapas y actividades desarrolladas durante el Proceso Electoral Extraordinario en San Pedro Tlaquepaque 2021, en el que se garantizó el cumplimiento de los derechos, prerrogativas y obligaciones de los partidos políticos, así como de las candidaturas independientes.

Financiamiento a partidos políticos y topes de gastos de precampaña y campaña

Mediante acuerdo IEPC-ACG-336/2021¹, aprobado el 7 de octubre de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco determinó el financiamiento público para partidos políticos y candidaturas independientes para actividades tendientes a la obtención del voto durante el proceso electoral extraordinario 2021, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Para determinar el financiamiento público que le correspondió a los partidos políticos y candidaturas independientes, en su caso, para la realización de

¹ Viable en: <chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgclefindmkaj/http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2021-10-07/04-iepc-acg-336-2021-acu-financiampartpol.pdf>

actividades tendientes a la obtención del voto durante el proceso electoral extraordinario se siguió con el procedimiento siguiente:

1. Se tomó como base el monto asignado a cada instituto político por concepto de actividades tendientes a la obtención del voto para el proceso electoral local ordinario, así como las cantidades para gastos de campaña de las candidaturas independientes, ambos aprobados mediante acuerdo IEPC-ACG-024/2021.
2. El monto fue dividido entre el total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral de Jalisco, con corte al 31 de julio de 2020, y el cual ascendió a la cantidad de 6,191,036 (seis millones ciento noventa y un mil treinta y seis) personas ciudadanas, esto con el fin de obtener el factor del monto que se destinó por cada ciudadano.
3. Posteriormente, dicho factor fue multiplicado por el total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral correspondiente al municipio de San Pedro Tlaquepaque, el cual correspondió a la cantidad de 480,611 personas ciudadanas.
4. Como resultado de la operación se obtuvo el monto del financiamiento público por actividades tendientes a la obtención del voto para el municipio de San Pedro Tlaquepaque, como si se tratara de una campaña con duración de sesenta días.
5. Por tratarse de un proceso electoral extraordinario, la campaña tuvo una duración de quince días, razón por la cual, el Consejo General determinó obtener la parte proporcional del financiamiento público que le corresponde a cada partido político y candidatura independiente en este periodo.

En ese orden, el financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto distribuido entre los partidos políticos y candidaturas indepen-





dientes, correspondiente al proceso electoral extraordinario en San Pedro Tlaquepaque, se especifica en el [Elemento 1](#).

Precampañas

Las precampañas son los actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y las personas precandidatas a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.² Las precampañas en el proceso electoral extraordinario de San Pedro Tlaquepaque tuvieron una duración de diez días, del 19 al 28 de octubre de 2021.

Campaña

La campaña electoral³ es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y las candidaturas registradas para la obtención del voto. El periodo de campañas electorales para el proceso electoral extraordinario 2021 en San Pedro Tlaquepaque comprendió un total de quince días, durante los días transcurridos del 3 al 17 de noviembre.

Tope de gastos de precampaña, campaña y actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano por parte de las personas aspirantes a las candidaturas independientes

En sesión extraordinaria del 6 de octubre del 2021, mediante acuerdo IEPC-ACG-334/2021,⁴ el Consejo General aprobó los topes de gastos de precampaña y campaña, así como los relativos a los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano por parte de aspirantes a candidaturas independientes relativos al

² Artículo 230 párrafo 1 del CEEJ.

³ Artículo 255, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco.

⁴ Consultable en: [06-iepc-acg-334-2021-acu-topesdeprecampañaycampaña.pdf](https://www.iepc.jalisco.gob.mx/06-iepc-acg-334-2021-acu-topesdeprecampañaycampaña.pdf)

proceso electoral extraordinario 2021, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, conforme a lo siguiente:

- Tope de gastos de precampaña por precandidatura a municipios para partidos políticos: 112,220.69 pesos.
- Tope de gastos de actos tendientes a recabar apoyo ciudadano de aspirantes a candidaturas independientes para el proceso electoral extraordinario de San Pedro Tlaquepaque: 56,110.35 pesos.
- Tope de gastos de campaña para la elección extraordinaria de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco: 648,228.81 pesos.⁵

Acceso a tiempos en radio y televisión

El 11 de octubre de 2021, mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG1588/2021, se aprobó y ordenó la publicación del catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario correspondiente a la elección de las personas integrantes del ayuntamiento en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, y se modificaron los acuerdos INE/ACRT/29/2021 e INE/JGE97/2021, a efecto de aprobar el modelo de distribución y las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales.

El 22 de octubre de 2021, a través del acuerdo INE/ACRT/37/2021⁶ el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo que modifica el diverso INE/CG1588/2021 con motivo del registro de una

⁵ *Artículos 684, párrafo 1, y 719, párrafo 1, fracción III del CEEJ, este tope de gastos de campaña también es aplicable a las candidaturas independientes.

⁶ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/125513/INE-ACRT-37-2021.pdf>



Tope gastos de campaña
648,228.81 pesos. total ordinario los partidos nuevos sin representación en el Congreso del Estado



coalición total en el proceso electoral extraordinario para la elección de las personas integrantes del ayuntamiento en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Mediante el acuerdo INE/ACRT/45/2021⁷ del 8 de noviembre de 2021, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo mediante el cual se modificó el acuerdo INE/ACRT/37/2021 con motivo de la disolución de la coalición total en el proceso electoral extraordinario para la elección de las personas integrantes del ayuntamiento en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Coaliciones

Mediante acuerdo IEPC-ACG-338/2021⁸ de fecha 13 de octubre de 2021, el Consejo General declaró la improcedencia de la participación del partido político SOMOS, en el convenio de coalición presentado en conjunto con los partidos políticos del Trabajo y Morena, para el proceso electoral extraordinario 2021, para la elección de la presidencia municipal, regidurías y sindicatura del municipio de San Pedro Tlaquepaque.

El 29 de octubre de 2021, fue recibida la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, dentro del Recurso de Apelación identificado con el número de expediente RAP-049/2021 mediante la cual se ordenó al Consejo General modificar el acuerdo IEPC-ACG-338/2021, para dejar sin efectos el requerimiento efectuado a los partidos Partido del Trabajo y Morena,

⁷ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/125604/INE-ACRT-45-2021.pdf>

⁸ Consultable en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2021-10-13/03-iepc-acg-338-2021yanexo.pdf>

y declarar la improcedencia de la solicitud de convenio de coalición presentada por los institutos políticos Partido del Trabajo, MORENA y SOMOS, revocándose los acuerdos IEPC-ACG-339/2021 y IEPC-ACG-342/2021, dando cumplimiento a lo ordenado por la citada resolución mediante el acuerdo IEPC-ACG-358/2021⁹ de fecha del 30 de octubre del año en curso.

Posteriormente, el día 4 de noviembre de 2021, se recibió la sentencia dictada el mismo día por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Juicio de Revisión Constitucional Electoral identificado con el número de expediente SG-JRC-330/2021, mediante el cual se revocó la resolución del Recurso de Apelación RAP-049/2021 y se confirmaron los acuerdos IEPC-ACG-338/2021 e IEPC-ACG-342/2021, ordenando al Consejo General la realización de adecuaciones necesarias respecto a las postulaciones de candidaturas y la emisión de determinaciones pertinentes respecto a su registro.

En virtud de lo anterior y al resultar procedente la coalición “Juntos Haremos Historia en Jalisco”, se requirió a los institutos políticos en cita para que presentaran en conjunto su solicitud de registro de la planilla de candidaturas a municipios para el proceso electoral extraordinario 2021, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

En respuesta al requerimiento efectuado, se recibieron por parte del partido político MORENA y del Partido del Trabajo, sus manifestaciones de ratificar cada una de sus planillas aprobadas previamente y su desistimiento a participar en el convenio de coalición. En consecuencia, el Consejo General de este



⁹ Consultable en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2021-10-30/03-iepc-acg-358-2021-acu-cumplimrap-049-2021.pdf>



instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-364/2021¹⁰, tuvo por disuelta la coalición conformada por el Partido del Trabajo y MORENA denominada “Juntos Haremos Historia en Jalisco”.

Registro de candidaturas

Para este proceso electoral se presentaron un total de 232 expedientes de solicitudes de candidaturas, para la elección municipal de San Pedro Tlaquepaque. El 2 de noviembre de 2021, el Consejo General resolvió sobre el registro de candidaturas que cumplieron con los requisitos establecidos en los *Lineamientos para el registro de candidaturas*, registrando un total de 227, detalladas en el [Elemento 2](#).

Al 21 de noviembre de 2021, se contó con un registro total de 10 planillas presentadas por los diversos partidos, lo que se detalla en el [Elemento 3](#).

Es necesario señalar que los partidos políticos Verde Ecologista de México, Encuentro Social y Redes Sociales Progresistas, no registraron candidaturas para contender en el Proceso Electoral Extraordinario 2021, de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Por su parte, los partidos políticos que sí presentaron planillas pudieron realizar la sustitución de sus candidatas y candidatos de conformidad a lo establecido en los artículos 237 y 250 del Código Electoral del Estado de Jalisco. Dichas sustituciones pudieron ser a causa de renuncia de algún candidato o candidata, por fallecimiento, inhabilitación o incapacidad, hasta un día antes de la elección.

¹⁰ Consultable en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2021-11-05/03-iepc-acg-364-2021.pdf>

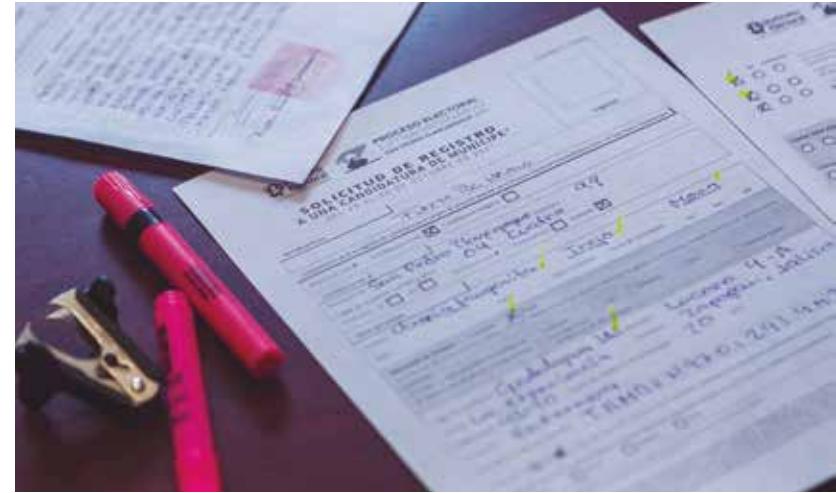
De igual forma, en acatamiento a diversas resoluciones emitidas por la autoridad jurisdiccional, el Consejo General aprobó diversos registros, mostrados en el [Elemento 4](#).

Monitoreo de medios

El IEPC en cumplimiento de sus atribuciones llevó a cabo el monitoreo de programas de radio y televisión, y prensa que difundan noticias durante el periodo de campaña electoral en el proceso electoral extraordinario de San Pedro Tlaquepaque. El monitoreo tuvo por objetivo que la ciudadanía y el IEPC Jalisco conocieran el tratamiento que brindan los noticiarios de radio, televisión y prensa a la información que se generó durante las campañas electorales en dicho municipio.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 134, párrafo 1, fracción XXXIX del Código Electoral del Estado de Jalisco, que señala, entre otras cosas, que el Consejo General tiene la atribución de realizar periódicamente muestreos sobre la cobertura que los medios de comunicación realicen sobre las campañas políticas, debiendo publicar los resultados mensualmente.

En sesión extraordinaria celebrada el 25 de octubre del 2021, el Consejo General aprobó mediante acuerdo IEPC-ACG-349/2021 las especificaciones técnicas para el análisis y realización del monitoreo de programas de radio y televisión, así como prensa escrita que difundan noticias durante el periodo de campaña para el proceso electoral extraordinario, 2021. El documento establece las directrices metodológicas que deberán contener el monitoreo, incluyendo las variables de análisis, los criterios metodológicos mínimos y el catálogo de medios.



Los monitoreos de medios de comunicación tuvieron una duración de veinte días: 15 para las campañas, 3 para la veda electoral, y 1 para el día de la jornada electoral.



Las variables de análisis establecidas fueron:

1. Tiempos de transmisión
2. Género periodístico
3. Valoración de la información y opinión
4. Recursos técnicos utilizados para presentar la información
5. Importancia de las noticias
6. Registro de encuestas y sondeos de opinión
7. Igualdad de género y no discriminación

Los monitoreos tuvieron una duración de veinte días, considerando los quince días de campaña, tres de veda electoral, el día de la jornada electoral y el día siguiente a su celebración, es decir, del 3 al 22 de noviembre de 2021.

La Universidad de Guadalajara realizó el monitoreo de radio y televisión, que contempló 42 programas (28 de radio y 14 de televisión) transmitidos desde el área metropolitana de Guadalajara.

La unidad de análisis fue la pieza de monitoreo, esto es, cada segmento de contenido de los programas de radio y televisión analizados en que la persona enunciadora hizo alusión directa o indirecta a una o varias candidaturas o fuerzas políticas participantes en el proceso electoral extraordinario 2021, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, independientemente del tema tratado y la manera en que se presentó.

En ese orden, la Universidad de Guadalajara señaló que, como objeto de enunciación, es decir, el objeto sobre lo que se habla, se registraron todas las alusiones a candidaturas a la presidencia municipal de dicho municipio. Se determinó a quién señalaron en la pieza de monitoreo, registrando su nombre, cargo por que se compite, partido, género, correspondencia entre identidad de género y sexo asignado al nacer, orientación sexual, etnicidad y discapacidad.

El informe fue presentado en seis bloques de indicadores:

1. **Campañas electorales en los medios.** Determinó la cantidad e importancia relativa de los contenidos que los programas analizados dedicaron a la cobertura del proceso electoral local a lo largo del tiempo frente a los demás temas de la agenda mediática.
2. **Partidos.** Fueron analizados los tiempos de cobertura, así como de uso de voz e imagen, desagregando de acuerdo con el origen de las candidaturas a cargos de elección popular.
3. **Valoraciones y encuadres en la cobertura.** Fue observada la incidencia de comentarios positivos y negativos en torno a candidaturas, así como la ocurrencia de tratamientos informativos enfocados en las propuestas en los programas analizados.
4. **Género.** Se dio cuenta de variables que típicamente indican diferencias de género en la cobertura informativa, así como de las piezas con estereotipos y mensajes discriminatorios detectadas.
5. **Minorías y discriminación.** Trató sobre la representación de grupos sociales minoritarios, así como la identificación de mensajes con prejuicios sobre estos.
6. **Organizaciones de medios.** Indicó las diferencias en contenidos de acuerdo con los sectores de medios a los que pertenecen los programas analizados (radio y televisión), presenta información desagregada por programa, e informa acerca de la manera en que reportaron los resultados de encuestas de opinión pública.

Por su parte, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), a través del Observatorio de Comunicación y Cultura (ETIUS) llevó a cabo el monitoreo realizado a las piezas informativas publicadas en los medios impresos jaliscienses que se refirieron a la contienda electoral por cargos públicos en la elección extraordinaria 2021, en San Pedro Tlaquepaque.





El universo de piezas informativas y de opinión monitoreadas fue de 182 piezas periodísticas al final de los veinte días de observación, correspondientes a siete medios impresos establecidos en las especificaciones técnicas aprobadas por el Consejo General.

La metodología estableció como unidad de análisis la pieza informativa. Esta categoría comprendió las piezas informativas, fotonotas, entrevistas, reportajes, crónicas, columnas de opinión, artículos de opinión, editoriales y cartón político, dejando excluidos los índices de notas, tiras cómicas y publicidad. El ITESO, a través del Observatorio de Comunicación y Cultura (ETIUS) presentó su informe final en el que se observan los apartados destinados a:

1. Partidos políticos
2. Cobertura y tratamiento a candidatas y candidatos
3. Género y uso del lenguaje incluyente
4. Cobertura y tratamiento a candidatas y candidatos indígenas
5. Encuestas

Los informes derivados se encuentran a disposición de la ciudadanía en la página web del Instituto Electoral, y en este QR.



Candidaturas independientes

En sesión extraordinaria del 6 de octubre de 2021, el Consejo General aprobó mediante acuerdo IEPC-ACG-332/2021¹¹ el texto de la convocatoria a las ciudadanas interesadas en postularse como candidatas independientes a los cargos de municipios, en el proceso electoral extraordinario 2021, para la elección de la presidencia municipal, regidurías y sindicatura del municipio de San Pe-

¹¹ Consultable en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2021-10-06/04-iepc-acg-332-2021-acu-convocatoriaindependientes.pdf>

dro Tlaquepaque, Jalisco, así como los formatos para presentar su manifestación de intención.

Derivado de lo anterior, se presentaron dos avisos de intención de dos personas ciudadanas interesadas en postularse como candidatas independientes, sin embargo, mediante acuerdos aprobados el 18 de octubre de 2021, por el Consejo General, identificados por la clave IEPC-ACG-345/2021¹² e IEPC-ACG-346/2021¹³, en el primer caso se estimó que no se satisficieron la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 693, párrafos 4 y 5 del Código Electoral del Estado de Jalisco, por lo que se declaró la improcedencia de solicitud y no fue otorgada la calidad de aspirante a candidata independiente.

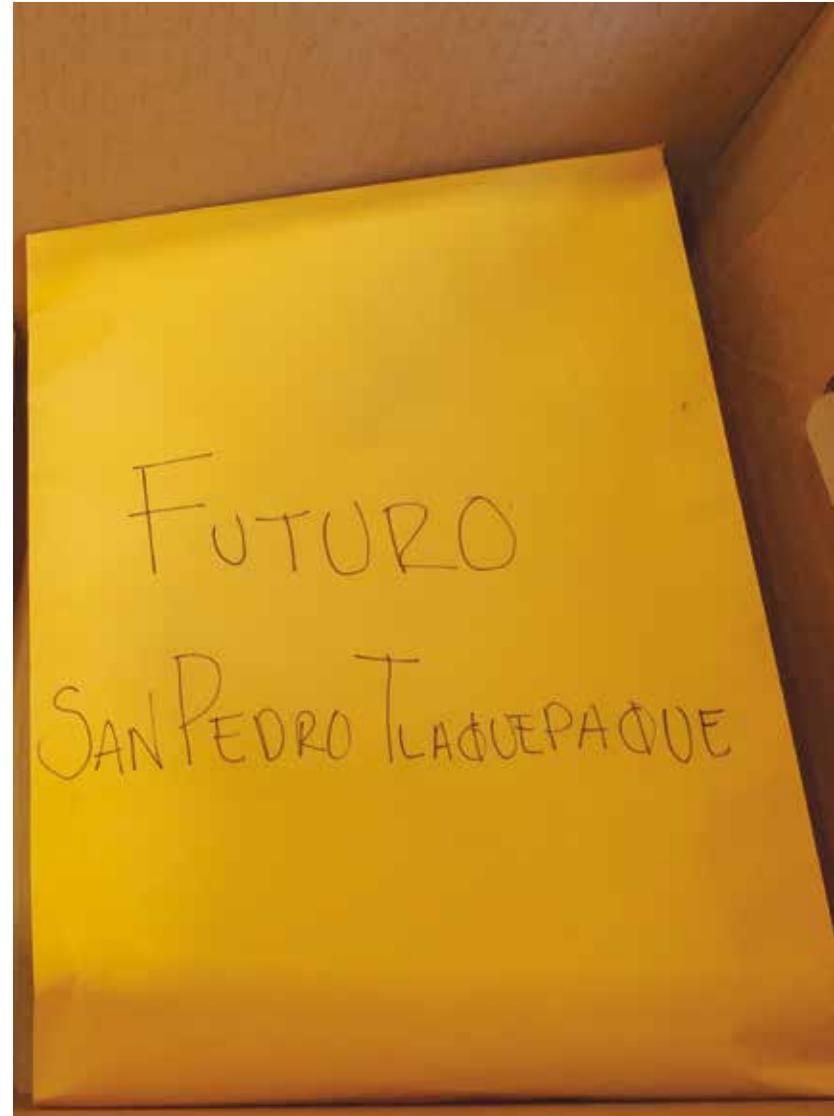
En el segundo caso, el Consejo General resolvió sobre la improcedencia de la solicitud, toda vez que la convocatoria emitida por el Congreso del Estado de Jalisco mediante decreto 28475/LXII/21, para la celebración de elecciones extraordinarias en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, fue dirigida única y exclusivamente para que una mujer encabece dicho Ayuntamiento. Resultado de lo anterior, para este proceso electoral extraordinario 2021, no se contó con el registro de candidaturas independientes.

Debates

Los debates son aquellos actos públicos que únicamente se pueden realizar en el período de campaña, en los que participan personas candidatas a un mismo cargo de elección popular con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus

¹² Consultable en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2021-10-18/11iepc-acg-345-2021-dictamenniegacalidadaspirantecifabiola.pdf>

¹³ Consultable en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2021-10-18/12iepc-acg-346-2021-dictamenniegacalidadaspirantecigustavodelatorre.pdf>



propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato igualitario, sin que afecte la flexibilidad de los formatos.

Los debates tienen por objeto proporcionar a la sociedad la difusión y confrontación de las ideas, programas y plataformas electorales de las y los candidatos, por lo que, en su celebración la autoridad electoral, se asegura del más amplio ejercicio de la libertad de expresión, garantizando condiciones de equidad en el formato, trato igualitario y el concurso de quienes participan.¹⁴

En sesión ordinaria celebrada por el Consejo General el 26 de octubre de 2021, mediante acuerdo IEPC-ACG-354/2021¹⁵ se aprobó el acuerdo de la Comisión de Debates, que propuso los *Lineamientos para la celebración de debates en el proceso electoral extraordinario*.

En dichos lineamientos se precisaron las reglas que se deberían observar en la organización, rea-

lización y vigilancia de los debates, por parte de la autoridad electoral, de los partidos políticos, las coaliciones y las candidaturas.

Derivado de que los plazos y procedimientos en un proceso electoral extraordinario, se reducen con la finalidad de agotar todas sus etapas, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, otorgó un plazo de 48 horas, contadas a partir de la conclusión de dicha sesión, para que las candidatas solicitaran el debate.

Transcurrido dicho término, no fue presentada solicitud alguna por las personas candidatas para la celebración de debates durante el proceso electoral extraordinario..

¹⁴ De conformidad con lo establecido en el artículo 304, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

¹⁵ Consultable en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2021-10-26/16-iepc-acg-354-2021-acu-someeteaconsidacdoqpropone lineamientosdebates.pdf>







TABLAS, GRÁFICAS E INFOGRAFÍAS



Elemento 1. Total de financiamiento público para actividades de campaña durante el Proceso Electoral Extraordinario San Pedro Tlaquepaque, 2021.

Partido político	Financiamiento Público para gastos de campaña
	IEPC-ACG-336/2021
PAN	188,042.45
PRI	191,762.78
PVEM	101,470.23
MC	297,005.24
MORENA	245,503.19
PRD	36,304.39
PT	36,304.39
PES	36,304.39
RSP	36,304.39
FXM	36,304.39
SOMOS	40,711.60
HAGAMOS	40,711.60
FUTURO	40,711.60
Candidaturas Independientes	21,692.78
Total	1,349,133.41

Elemento 2. . Registros de candidaturas a los diferentes cargos de elección popular.

Partido político	Municipios	
	PROPIETARIAS/OS	SUPLENTE
PAN	12	12
PRI	12	12
PRD	10	8
PT	12	7
PVEM	N/A	N/A
MC	12	12
MORENA	12	12
SOMOS	12	12
PES	N/A	N/A
HAGAMOS	12	12
FUTURO	12	10
RSP	N/A	N/A
FXM	12	12
CI	N/A	N/A
Total	118	109
Total de candidaturas registradas 227		

Elemento 3. Planillas registradas.

Partido político	Número de planillas registradas al 02 de noviembre de 2021	Número de planillas registradas al 21 de noviembre de 2021
PAN	1	1
PRI	1	1
PRD	1	1
PT	1	1
PVEM	0	0
MC	1	1
MORENA	1	1
SOMOS	1	1
PES	0	0
HAGAMOS	1	1
FUTURO	1	1
RSP	0	0
FxMX	1	1
CI	0	0
Total	10	10

Elemento 4. Sustituciones, cumplimientos y renuncias.

Nº	Fecha de Sesión	Acuerdos del Consejo General	Número de acuerdos aprobados	Municipios			C.I
				Sustituciones	Cumplimientos Tribunales Electorales	Renuncias	
1	11/11/2021	IEPC-ACG-365/2021 (S)*	1	10	0	0	0
Total			1	10	0	0	0

*(S)= Sustitución

INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y CAPACITACIÓN

Contratación de SE y CAE

En sesión extraordinaria celebrada el 21 de octubre de 2021, el Consejo Distrital 13 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco aprobó, mediante el acuerdo A04/INE/JAL/CD13/21-10-21, la designación de las personas ciudadanas que se desempeñaron como supervisores electorales (SE) y capacitadores asistentes electorales (CAE), de los cuales se contrató a 10 SE y 57 CAE, así como la lista de reserva, que constó de 10 SE y 47 CAE.

Por otra parte, en la misma fecha el Consejo Distrital 16 aprobó mediante el acuerdo A04/INE/JAL/CD16/21-10-21, en sesión extraordinaria, la designación de las personas ciudadanas que se desempeñaron como SE y CAE, asimismo consta con el listado que refiere a la contratación temporal de 16 SE y 56 CAE.

Debido a que se necesitaba contar con una lista de reserva en caso de existir renuncias al cargo, se expidió una convocatoria para este fin, con fechas del 21 al 26 de octubre, detalladas en el [Elemento 1](#).

Integración de mesas directivas de casilla

Derivado de la naturaleza de este proceso, las personas que desempeñaron el cargo el 6 de junio en las elecciones ordinarias serían las encargadas y faculta-



das para recibir la votación. En aquellos supuestos de que personas funcionarias designadas no participaran, se tomó la lista de reserva para integrar las Mesas Directivas de Casilla.

Primera insaculación

Para este proceso se invitó a participar a las personas funcionarias que habían sido previamente seleccionadas como funcionarias y funcionarios de mesa directiva de casilla en la elección ordinaria, motivo por el que no existió un proceso de insaculación.

Notificación y primera etapa de capacitación

No hubo, por la naturaleza de la elección.

Designación de funcionarias y funcionarios de mesa directiva de casilla

Al 20 de noviembre de 2021 se tuvo el cien por ciento de los nombramientos entregados a cada uno de los 5,306 funcionarios y funcionarias que recibieron la votación en la elección extraordinaria, que se desglosa en el [Elemento 2](#). Los cargos y cantidad del funcionariado necesario para la elección extraordinaria se detallan en el [Elemento 3](#).

Simulacros y prácticas de la jornada electoral

El objetivo de estos ejercicios es que las personas funcionarias realicen ejercicios prácticos sobre cómo se desarrolla una jornada electoral. En conjunto, los distritos 13 y 16 desarrollaron 223 simulacros y 48 prácticas, con una participación de 1,839 funcionarios y funcionarias, lo que representa el 34.65% del funcionariado designado.







Capacitación electoral

Adendas. Documentos para la capacitación electoral y material de simulacro

La Dirección de Educación Cívica elaboró materiales que sirvieron como insu-
mos para que el Instituto Nacional Electoral (INE) impartiera la capacitación
al funcionariado de mesa directiva de casilla que participaría en los comicios
de la elección extraordinaria.

Al respecto, el IEPC, a través de su Dirección de Educación Cívica, elabo-
ró el documento denominado *Adenda para la y el funcionario de casilla de elec-
ción extraordinaria*, del cual se elaboraron 5,836 ejemplares para su distribu-
ción a las juntas distritales 13 y 16 del INE en Jalisco, de la siguiente manera:
2,179 para el Distrito 13 y 3,657 para el Distrito 16.

De igual forma, se elaboró el documento denominado *Adenda para la y el
funcionario de casilla especial de elección extraordinaria*, cuya cantidad de ejem-
plares fue de 25, para ser distribuidos de la siguiente manera: 12 para el Distri-
to 13 y 12 para el Distrito 16.

Estos materiales fueron entregados por personal del IEPC en las instalacio-
nes de las Juntas Distritales 13 y 16 del INE, el 2 de noviembre de 2021 para el
caso de la adenda de casilla de elección extraordinaria; y en la Junta Local del
INE en Jalisco el 4 de noviembre de 2021, en el caso de la adenda de casilla es-
pecial de elección extraordinaria.

Material muestra para simulacro

Con la finalidad de que las personas funcionarias de mesa directiva de casilla conocieran a profundidad el material que emplearían el día de la jornada electoral y pudieran practicar el llenado y armado de paquetes, se imprimieron y elaboraron formatos iguales a los de la elección, con la diferencia de no contener emblemas de partidos políticos. Fueron elaborados 21 materiales de simulacro, los cuales se detallan en el [Elemento 4](#).

Estos materiales fueron entregados por personal de esta dirección en las instalaciones de las juntas distritales 13 y 16 del INE en Jalisco el día 5 de noviembre.

La determinación de qué documentos y materiales de simulacro se tendrían que elaborar, así como la cantidad y la forma de su distribución fueron establecidos por la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Jalisco.

Actividades del personal de la Dirección de Educación Cívica adscrito al Consejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque

La coordinadora y las dos subcoordinadoras de la Dirección de Educación Cívica colaboraron en múltiples actividades de apoyo al desarrollo del proceso electoral extraordinario, entre las que se enlistan las siguientes:

- Acudir a las sesiones que se realizaron en los Consejos Distritales 13 y 16 del INE para dar seguimiento a las actividades desarrolladas por dicho organismo electoral.
- Apoyar a la Dirección de Organización Electoral en las bodegas del IEPC en la rehabilitación del material electoral.
- Acudir a las capacitaciones impartidas por las Direcciones de Organización Electoral e Informática, dirigidas a SE y CAES.







- Colaborar en dos simulacros sobre la recepción de paquetes electorales en el Consejo Municipal.
- Coadyuvar en el armado y rotulación de cajas para los paquetes electorales.
- Apoyar en el conteo y sellado de las boletas para la elección del ayuntamiento.
- Colaborar en la entrega de paquetes y material electoral a las personas Capacitadoras Asistentes Electorales.
- Apoyar en los trabajos del Consejo Municipal durante el día de la jornada electoral, así como en la sesión especial de cómputo.

Colaboración en las brigadas de promoción del voto

En acompañamiento a las brigadas de promoción del voto realizadas por la Dirección de Participación Ciudadana, personal de la Dirección de Educación Cívica acudió a algunas realizadas entre el 8 y el 17 de noviembre de 2021, con el propósito de incentivar la participación de la ciudadanía en los comicios del 21 de noviembre.

Para tal fin, se elaboraron 2,500 vasos promocionales de la elección extraordinaria los cuales fueron distribuidos con el propósito de difundir la elección y alentar a la población de Tlaquepaque a acudir a las urnas.

Capacitación a representantes de partidos políticos del Consejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque

El 19 de noviembre se impartió un taller de capacitación dirigido a las personas representantes de los partidos políticos en el Consejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, referente a los lineamientos de la sesión de cómputo municipal en la sede de dicho Consejo. El taller se desarrolló de las 18:30 a las 20:00 horas, y estuvieron presentes además de las representaciones de los partidos polí-

ticos, las y los integrantes del Consejo Municipal, así como la consejera electoral Zoad Jeanine García González.

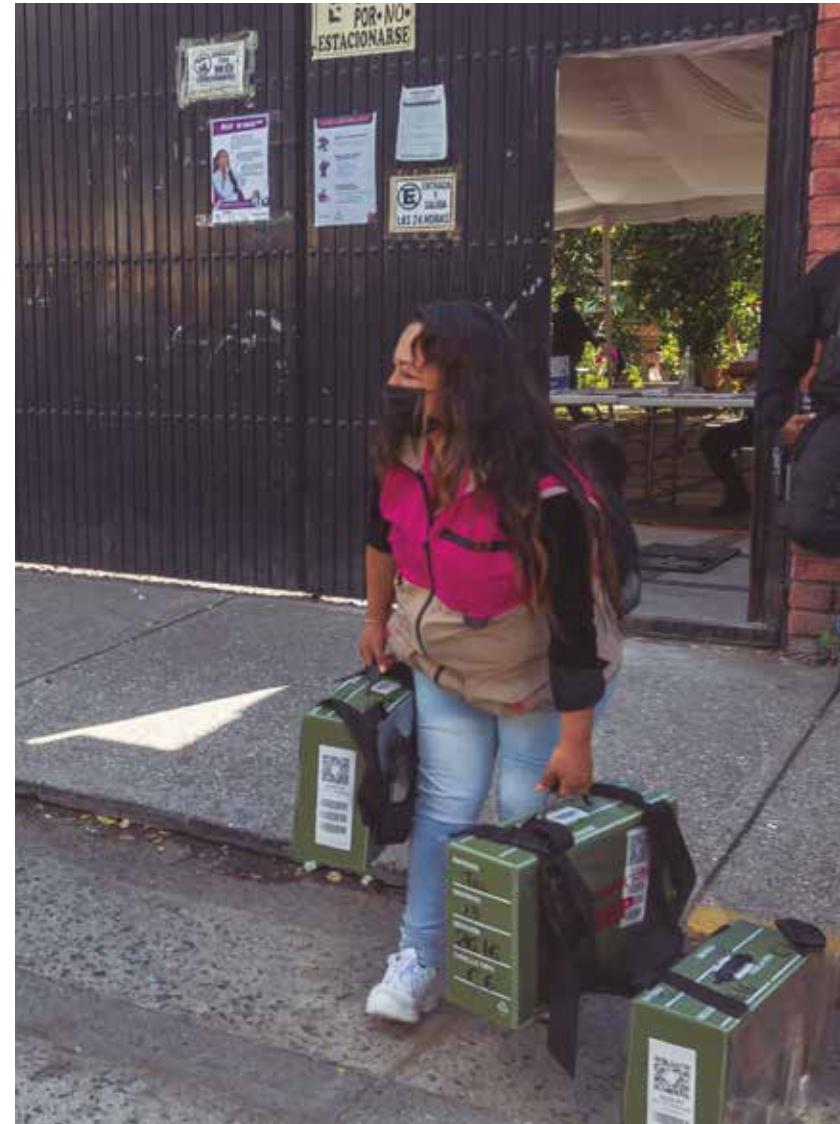
Apoyo el día de la jornada electoral

Personal de la Dirección de Educación Cívica adscrito al Consejo Municipal estuvo presente colaborando en los trabajos desde las 8:00 horas del día 21 de noviembre. Por su parte, el personal central acudió desde las 16:00 horas y se retiró hasta las 2:00 horas del día siguiente.

Las actividades de apoyo consistieron en revisar que los paquetes electorales entregados en la sede del Consejo Municipal vinieran sin muestras de alteración. Además, de la extracción de los sobres por fuera del paquete electoral que contenían las actas de escrutinio y cómputo que iban destinadas para el PREP y para el pleno del Consejo; así como la clasificación de la documentación electoral que venía por fuera de los paquetes para posteriormente pasársela al personal de la Dirección de Informática tratándose de las actas de escrutinio y cómputo.

Apoyo el día de la Sesión Especial de Cómputo

El 23 de noviembre personal de todas las áreas centrales del Instituto, acudió desde las 8:00 horas al Consejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque para apoyar en el armado del expediente de la elección. Los equipos se encargaron de la extracción de documentación electoral y armado de expediente; con esta finalidad se montaron mesas de recepción del material y documentos extraídos del paquete electoral para su posterior clasificación, estableciendo una primera estación de trabajo en donde se recibieron tanto material como documentos, se clasificaba y después se redirigía solo las actas que conformarían el expediente a cuatro mesas de trabajo.















TABLAS, GRÁFICAS E INFOGRAFÍAS



Elemento 1. Convocatoria para contratación de SE y CAE.

Actividad	Plazos
Difusión de la convocatoria	21 y 22 de octubre de 2021
Recepción de documentos, evaluación curricular y plática de inducción	21 y 22 de octubre de 2021
Examen	23 de octubre dZe 2021
Entrevista	25 de octubre de 2021
Aprobación de la lista de reserva y publicación de la evaluación integral	26 de octubre de 2021

Elemento 2. Entrega de nombramientos.

Entrega de nombramientos							
Distrito	Cabecera	Total, de Casillas	Funcionarias/os designados/as	Nombramientos entregados	%	Nombramientos pendientes	%
13	Tlaquepaque	283	1,981	1,981	100	0	0
16	Tlaquepaque	475	3,325	3,325	100	0	0
Total		758	5,306	5,306	99.8	0	0

Elemento 3. Capacitación electoral en modalidad presencial por cargo.

Capacitación electoral en modalidad presencial por cargo								
Distrito	Cabecera	Casillas	Funcionarios/as capacitados/as					Total, de funcionarios/as capacitados/as
			P	1S	1E	2E	SG	
13	Tlaquepaque	283	283	283	283	283	849	1,981
16	Tlaquepaque	475	475	475	475	475	1425	3,325
Total		758	758	758	758	758	2274	5,306

Elemento 4. Materiales para los simulacros.

Nombre	Folio(s)
Boleta para la elección de ayuntamiento.	8000
Acta de la jornada electoral.	300
Acta de escrutinio y cómputo para la elección de ayuntamiento.	300
Acta de escrutinio y cómputo para la elección de ayuntamiento. Casilla especial.	15
Cartel de resultados de la votación.	300
Cartel de resultados de la votación. Casilla especial	15
Bolsa para expediente de la elección de ayuntamiento.	300
Constancia de clausura de casilla.	300
Bolsa boletas sobrantes para la elección de ayuntamiento.	300
Guía para la clasificación de los votos de ayuntamiento.	300
Bolsa votos válidos para la elección de ayuntamiento.	300
Cuadernillo para hacer operaciones.	300
Cuadernillo para hacer operaciones. Casilla Especial	15
Bolsa votos nulos para la elección de ayuntamiento.	300
Hoja de incidentes.	300
Bolsa boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos para la elección de ayuntamiento.	300
Sobre para resultados electorales preliminares PREP.	300
Bolsa de actas por fuera del paquete.	300
Acta de electores en tránsito	15
Bolsa para expediente casilla especial de la elección de ayuntamiento.	15
Plantilla Braille.	300
Total de productos	12,575

ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DEL VOTO

70

L a estrategia integral de promoción del voto tuvo como finalidad la conjunción de los esfuerzos de diversas áreas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para promover entre la ciudadanía de San Pedro Tlaquepaque la emisión de un voto libre e informado en la elección extraordinaria, con el despliegue de diversas herramientas y materiales que incluían información precisa y amigable.

Jornadas Voto Joven Informado 2021

La ciudadanía joven representa una parte importante en la participación democrática de nuestro estado, por lo que consideramos fundamental poner en práctica estrategias dirigidas a este sector específico de la población para brindarles las herramientas necesarias para ejercer su derecho a la participación democrática.

Las Jornadas Voto Joven Informado son pláticas informativas que se llevaron a cabo en las instituciones de nivel medio superior del municipio de San Pedro Tlaquepaque, con la finalidad de generar espacios de diálogo, en los que los jóvenes sientan la confianza de expresar sus dudas respecto al proceso electoral y en donde encontrar información acerca de cómo emitir su voto de manera informada.





Los temas que se abordaron en estas jornadas fueron:

- ¿Por qué se repite la elección?
- Fechas de las nuevas elecciones
- ¿Por qué votar otra vez?
- ¿Dónde me informo?

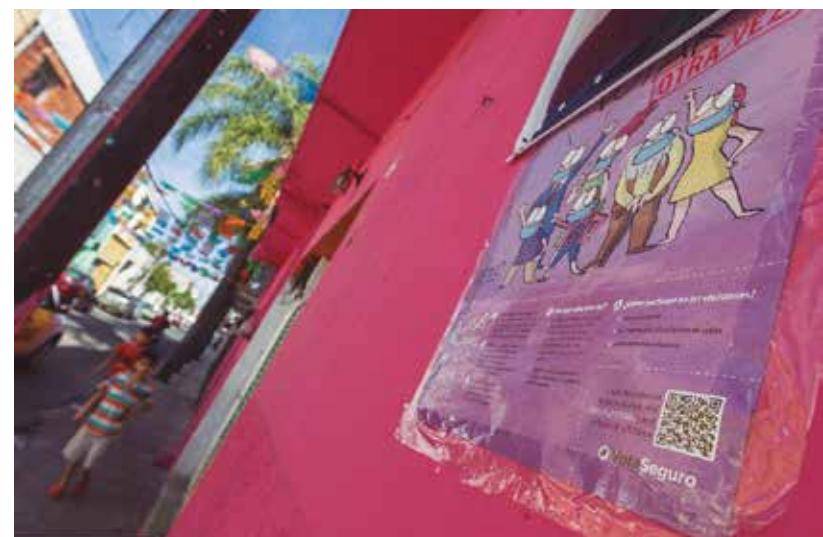
Estas charlas se realizaron en dos modalidades presenciales, de acuerdo a las condiciones y necesidades de cada institución. La primera mediante charlas de 45 minutos en auditorios, y ante la presencia de dos grupos por sesión. La segunda, dando a conocer de salón en salón, y por espacio de 15 minutos, con el fin de abarcar la mayor cantidad de grupos en preparatorias.

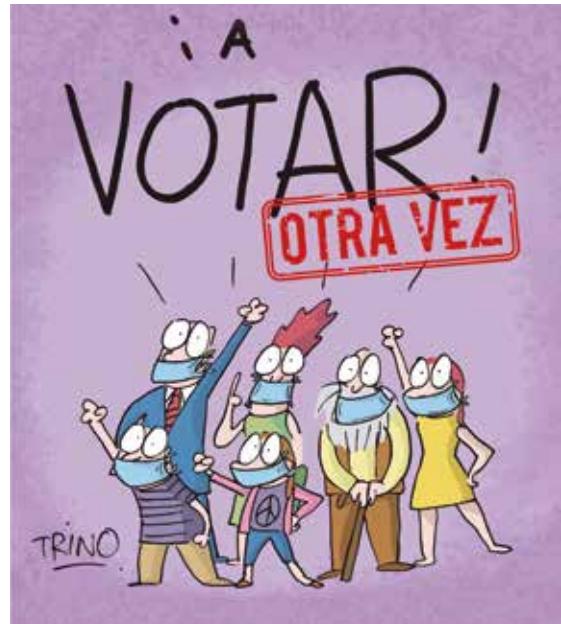
En este tenor, las Jornadas Voto Joven Informado tuvieron su inicio el día 25 de octubre y concluyeron el día 17 de noviembre y arrojaron los siguientes resultados:

- Sesiones realizadas: 27
- Centros Educativos: 13
- Alumnado atendido: 2016
- Tipo de población atendida: mujeres y hombres
- Rango de edad: 17 a 29 años

Tablero Electoral

Para la elección extraordinaria de San Pedro Tlaquepaque 2021, se habilitó una versión del Tablero Electoral, en el que la ciudadanía pudo consultar de manera accesible información sobre las plataformas y propuestas de los partidos políticos, candidaturas, calendario electoral, ubicación de las casillas y, una vez realizada la elección, un apartado de resultados.





Ocho de diez candidaturas (con excepción de Hagamos y el PRI) enviaron sus propuestas en el formato solicitado, donde la ciudadanía pudo comparar las candidaturas y planteamientos por partido y por categoría temática, y se realizó difusión con infografías específicas sobre el Tablero Electoral.

En el siguiente enlace QR podrás conocer el Tablero Electoral de elección extraordinaria.



Brigadas de promoción del voto

Como parte de la estrategia de difusión y socialización de la elección extraordinaria en San Pedro Tlaquepaque 2021, se realizaron brigadas de promoción del voto en las colonias del municipio de Tlaquepaque, con el objetivo de informar a la ciudadanía que se realizarían nuevamente las elecciones para elegir a la persona titular de la presidencia de su municipio, y la importancia de salir a emitir su voto una vez más.

Durante las brigadas, se realizaron recorridos de perifoneo con anuncios que invitaban a salir a

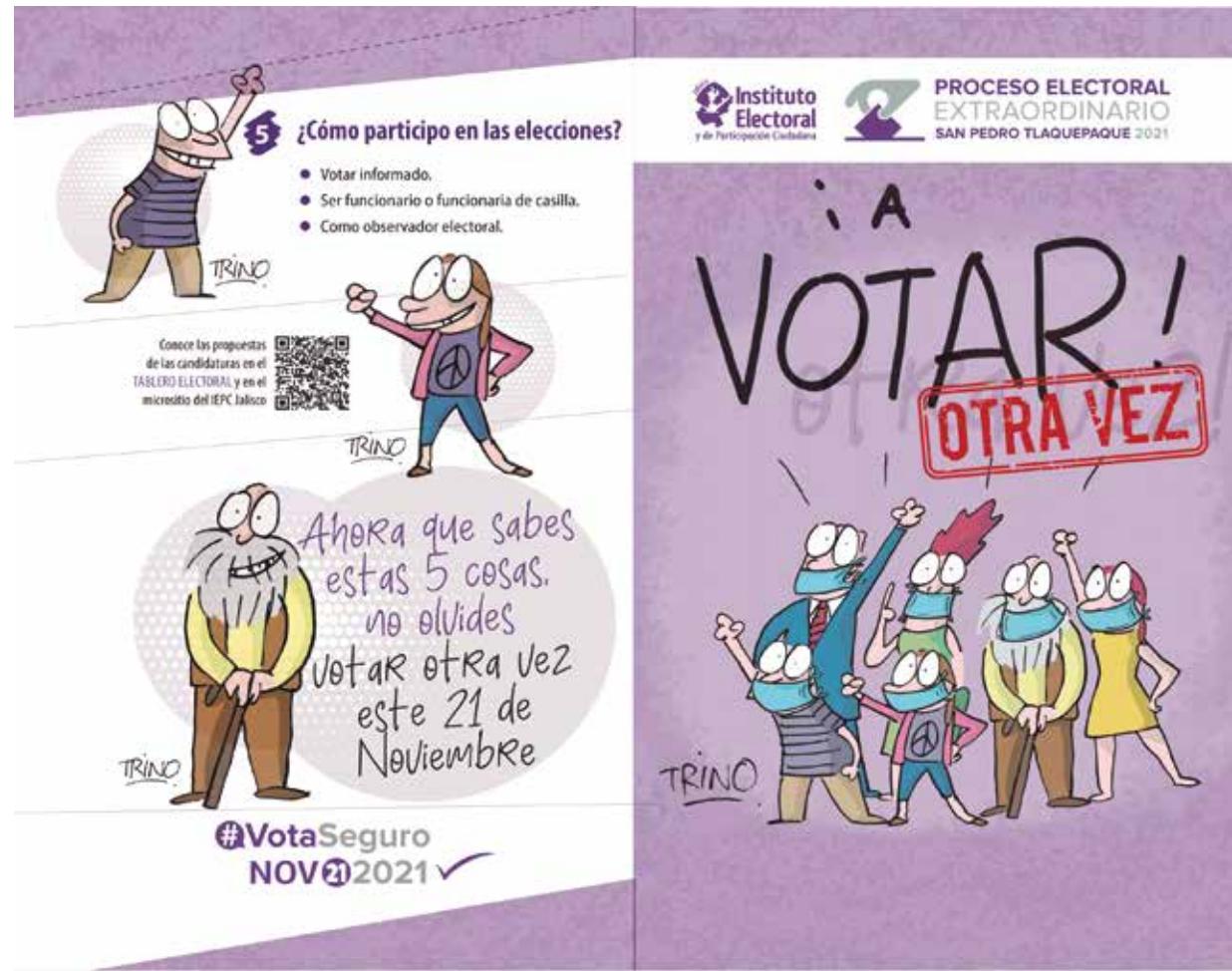
votar el 21 de noviembre de 2021. Además, se instalaron módulos de atención en lugares estratégicos, como quioscos y plazas públicas, en donde se hacía entrega de material promocional y se brindaba atención a quienes se acercaban para aclarar sus dudas sobre el proceso electoral extraordinario.

Se realizaron quince brigadas en las quince colonias de más baja participación y con mayor población del municipio, como Las Pintas, Las Huertas, San Pedrito y La Mezquitera, entre otras.

Rodada por la Democracia

Como parte de las actividades de promoción del voto y valores democráticos, se realizó la Rodada por la Democracia, con lo cual se emitió el mensaje de que se llevarían a cabo nuevamente las elecciones para la presidencia del municipio, a través de una actividad recreativa, recorriendo algunas calles principales del municipio.

Esta actividad se llevó a cabo el día 13 de noviembre de 2021, a las 16:00 horas, y participaron en ella algunos consejeras, consejeros y funcionariado del Instituto, además de y habitantes del municipio. Al comienzo y al final del recorrido, se emitió un mensaje sobre la importancia de salir y participar en el proceso electoral extraordinario.



Material promocional de Trino Camacho

Al igual que en la elección ordinaria, el monero Trino Camacho fue quien se encargó de las ilustraciones utilizadas para el material promocional de la elección, en el cual se utilizó la frase «¡A Votar! Otra vez» para hacerlo más llamativo y transmitir el mensaje de que se volverían a realizar las elecciones en el municipio. El material promocional que se distribuyó consistió en dípticos, carteles, vasos y bolsas ecológicas, que contenían mensajes explicando las causas de porqué una nueva elección, la fecha del día de la jornada electoral, y la importancia de acudir nuevamente a votar.





JORNADA ELECTORAL EXTRAORDINARIA



El 21 de noviembre, de acuerdo a lo previsto en la convocatoria para el proceso electoral extraordinario, para la elección de la presidencia municipal, regidurías y sindicatura del municipal de San Pedro Tlaquepaque, al calendario integral para la elección extraordinaria, así como al Código Electoral del Estado de Jalisco, se reunieron en sesión especial con carácter permanente, el Consejo Municipal Electoral de San Pedro Tlaquepaque, así como el Consejo General del IEPC, para dar puntual seguimiento, desde el ámbito de sus respectivas competencias, al desarrollo de la jornada electoral en ese municipio.

Jornada electoral extraordinaria en San Pedro Tlaquepaque

Durante durante el desarrollo de la jornada electoral, se llevó a cabo el seguimiento a la instalación de cada una de las casillas para la elección extraordinaria, dando atención a las incidencias que se presentaron antes, durante y posterior a ese día.

Personal de la dirección de organización del IEPC estuvo en la sede del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (Escudo Urbano C5) para dar el debido seguimiento y atención a los incidentes que surgieron, siendo el resultado, una jornada electoral pacífica, sin incidentes graves que atentaran contra el voto libre de la ciudadanía.

Mecanismos de recolección de paquetes electorales

Una vez concluida la jornada electoral comenzó el proceso para la recepción de los 758 paquetes electorales de la elección extraordinaria de San Pedro Tlaquepaque. El mecanismo de recolección aprobado por el INE fue, en todos los casos, a través de Centros de Recepción y Traslado (CRyT) itinerante, por lo que se instalaron en el ingreso del Consejo Municipal la cantidad de 23 mesas receptoras, las cuales operaron con personal debidamente capacitado por la dirección de organización del IEPC, integrado por personas supervisoras electorales, contando además con el apoyo de personal de diversas direcciones del propio Instituto.

Conforme a los registros de ingreso a la bodega electoral del consejo municipal de San Pedro Tlaquepaque, el primer paquete electoral se recibió a las 19:22 horas del día 21 de noviembre de 2021 correspondiente a la casilla 2491, contigua 2, en cuanto al último paquete ingresado a la bodega se registró a las 23:49 horas del mismo día, correspondiente a la casilla 2592, contigua 5.

Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en la elección extraordinaria

El PREP es el sistema que permite conocer la tendencia en el avance de la votación, de manera transparente y confiable, a partir del cierre de las casillas. El PREP, está conformado por diferentes sistemas y procedimientos, que al término de la jornada electoral en la elección extraordinaria en San Pedro Tlaquepaque, ofreció la posibilidad a toda la ciudadanía de consultar, por internet, los resultados electorales, en tiempo real y de forma continua y directa.

Al día siguiente de la elección extraordinaria, en punto de las 04:29:14 horas, se capturaron 758 actas, esto es, el 100%.



El mismo día de la Jornada Electora, el primer paquete electoral se recibió a las 19:22 horas, correspondiente a la casilla 2491, contigua 2. El último paquete entregado se registró a las 23:49 horas, correspondiente a la casilla 2592, contigua 5.









Votación conforme al PREP

La votación asentada en el PREP al cierre de la jornada electoral, se presentó de la siguiente manera:

• PAN	7430	• MORENA	39,141
• PRI	3845	• SOMOS	191
• PRD	387	• HAGAMOS	2,828
• PT	360	• FUTURO	1,649
• MC	44,579	• FMX	311



Resumen de la votación



Participación según el PREP

La participación ciudadana con base en la lista nominal de las actas PREP fue de 21.6088% considerando la votación en Casillas Especiales.

Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de San Pedro Tlaquepaque

El día 22 de noviembre de 2021, el Consejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, acordó realizar el recuento de 40 paquetes electorales, designándose tres grupos de trabajo y nueve puntos de recuento.

Sesión especial de cómputo

Para dar cumplimiento al Título IX de los Lineamientos que regulan el desarrollo de la sesión de cómputo del Consejo Municipal Electoral de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para la elección extraordinaria 2021, aprobados por el Consejo General de este Instituto, el 15 de noviembre de 2021, el martes 23 de noviembre se dio inicio al recuento de los 40 paquetes electorales a las 20:34 horas, por lo que se inició con el procedimiento de apertura de la bodega electoral para el traslado de los paquetes a las mesas determinadas para el recuento correspondiendo a las casillas que se muestran en el [Elemento 1](#).

Actas contabilizadas por ubicación de casilla



85



El gráfico incluye la cantidad de votos asentadas en las Actas PREP



Integración del expediente electoral al término del cómputo

La Dirección de Organización Electoral siendo la responsable del diseño de la logística para la integración del expediente electoral, proporcionó al Consejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, los documentos necesarios para su integración, esto implicó el suministro de recibos de entrega-recepción de paquete electoral, actas de jornada electoral, actas de escrutinio y cómputo, hojas de incidentes y constancias de clausura y recibo de copia legible, para que el Consejo Municipal realizara su integración y remisión a la Secretaría Ejecutiva.















TABLAS, GRÁFICAS E INFOGRAFÍAS



Elemento 1. Recuento de paquetes electorales.

N.º Consecutivo	Distrito	Municipio	Elección	Número Casilla
1	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2484C1
2	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2489C1
3	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2506B
4	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2506C1
5	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2509B
6	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2516C1
7	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2523B
8	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2530C2
9	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2530C7
10	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2536C1
11	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2542B
12	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2544C2
13	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2551C2
14	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2562C6
15	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2563C3
16	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2563C9
17	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2564C13
18	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2564C7
19	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2567C2
20	13	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2575C1

N.º Consecutivo	Distrito	Municipio	Elección	Número Casilla
21	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2586C4
22	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2591C1
23	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2592C2
24	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2593C3
25	13	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2594C2
26	13	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2595C3
27	13	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2596B
28	13	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2598B
29	13	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2605C4
30	13	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2616C6
31	13	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2616C7
32	13	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	2624C5
33	13	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	3317C4
34	13	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	3317C5
35	13	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	3334B
36	13	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	3339B
37	13	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	3351B
38	13	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	3351C1
39	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	3316B
40	16	San Pedro Tlaquepaque	Ayuntamiento	3618B

Fuente: Acta de sesión especial de cómputo con carácter permanente de fecha 23 de noviembre de 2021, expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Pedro Tlaquepaque.

Comparativo del PREP, Registro de Actas y Cómputo Municipal

	PREP 2021 • TLAQUEPAQUE	REGISTRO 2021 • TLAQUEPAQUE	CÓMPUTOS 2021 • TLAQUEPAQUE
PAN	7.3762%	7.3912%	7.3514%
PRD	3.8261%	3.8245%	3.7743%
PRM	0.3842%	0.3883%	0.3820%
PT	0.3574%	0.3512%	0.3608%
MORENA	44.2559%	44.2391%	44.2702%
MORENA	38.8573%	38.8725%	38.9450%
SOMOS	0.1896%	0.1926%	0.1895%
H	2.8075%	2.8032%	2.7930%
Y	1.6370%	1.6334%	1.6317%
PPS	0.3087%	0.3040%	0.3021%

Nota: El Porcentaje de Votación considera únicamente la Votación Válida Emitida, la cuál no incluye los votos para Candidaturas No Registradas ni los Votos Nulos.

Porcentaje de Participación Ciudadana*

	PREP 2021 • TLAQUEPAQUE	REGISTRO 2021 • TLAQUEPAQUE	CÓMPUTOS 2021 • TLAQUEPAQUE
	21.6088 %	21.2481 %	21.5225 %

* Para el cálculo del porcentaje de participación ciudadana se consideran todos los votos recibidos para partidos políticos, candidatos no registrados y votos nulos.



RESULTADOS ELECTORALES



Resultados electorales

En sesión del Consejo General, el 26 de noviembre, mediante el acuerdo IEPC-ACG-386/2021 se calificó y declaró la validez de la elección extraordinaria de municipios en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, al verificar el cumplimiento de los requerimientos formales de la elección, según lo establecido en el acta del Consejo Municipal Electoral en dicho municipio; que el 21 de noviembre se instalaron las casillas en las que se recibió la votación, siendo que la jornada electoral, se desarrolló sin incidentes de gravedad; que las urnas cerraron con oportunidad, y se realizó el escrutinio y cómputo de los votos sufragados en la totalidad de las casillas.

Planilla ganadora y asignación por el principio de representación proporcional

En la sesión del Consejo General antes citada, se declaró como candidatas y candidatos electos a la planilla del Partido Movimiento Ciudadano que obtuvo la mayoría de votos en las urnas, siendo la ciudadana Mirna Citlalli Amaya de Luna, la candidata electa como alcaldesa del municipio de San Pedro Tlaquepaque; y como candidatas y candidatos ganadores por el principio de representación proporcional, a quienes se indica en la tabla de resultados de los Ele-

mentos 1 y 2. Los partidos con derecho a asignación de regidurías por el principio de representación proporcional fueron: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Morena.

Comparativo de participación electoral

El resultado de la participación ciudadana que acudió a votar el 21 de noviembre en la elección extraordinaria, fue de 21.60%, lo que representa un decrecimiento respecto de elecciones pasadas, incluida la del proceso concurrente 2020-2021, que fue de 39.70% como se aprecia en el [Elemento 3](#).

Integración del cabildo

El proceso electoral extraordinario dio como resultado la conformación del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque por cuatro fuerzas políticas: MOVIMIENTO CIUDADANO, PAN, PRI, MORENA. En el [Elemento 4](#) se pueden consultar a detalle los datos por nombre, cargo y género. Cabe destacar que, se trata de un cabildo constituido por 17 mujeres y 14 hombres, considerando a propietarios y suplentes.











ELECCIÓN EXTRAORDINARIA SAN PEDRO TLAQUEPAQUE









TABLAS, GRÁFICAS E INFOGRAFÍAS



Elemento 1. Planilla ganadora del partido Movimiento Ciudadano.

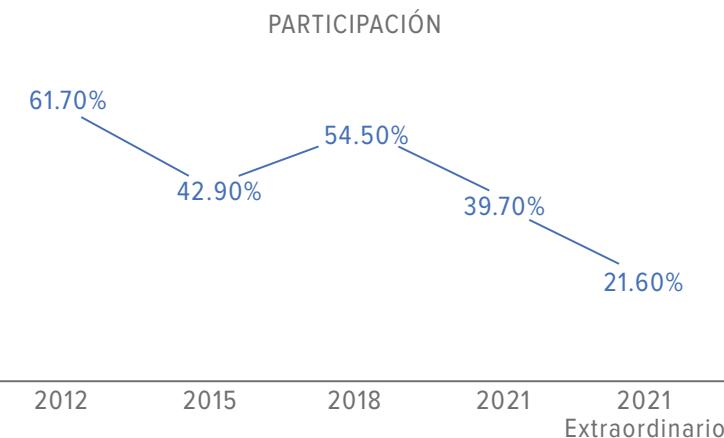
PLANILLA GANADORA MAYORÍA RELATIVA			
MOVIMIENTO CIUDADANO			
Cargo	Nombre	Género	
Alcaldesa	Mirna Citlalli Amaya de Luna	Propietaria	M
2 Regidor	José Alfredo Gaviño Hernández	Propietario	H
3 Regidora	Adriana del Carmen Zúñiga Guerrero	Propietaria	M
4 Síndico	José Luis Salazar Martínez	Propietario	H
5 Regidora	María Patricia Meza Nuñez	Propietaria	M
6 Regidor	Juan Martín Núñez Morán	Propietario	H
7 Regidora	Fernanda Janeth Martínez Nuñez	Propietaria	M
8 Regidor	Braulio Ernesto García Pérez	Propietario	H
9 Regidora	Jael Chamu Ponce	Propietaria	M
10 Regidora	Anabel Ávila Martínez	Propietaria	M
11 Regidora	Alma Dolores Hurtado Castillo	Propietaria	M
12 Regidor	Roberto Gerardo Albarrán Magaña	Propietario	H
Alcaldesa	Dora María Fafutis Morris	Suplente	M
2 Regidor	José Miguel Castañeda de Anda	Suplente	H
3 Regidora	Gloria Elizabeth García Limón	Suplente	M
4 Síndico	Octavio César Ávila Martínez	Suplente	H
5 Regidora	María Santos Rodríguez Rios	Suplente	M
6 Regidor	Carlos García Fernández	Suplente	H
7 Regidora	Verónica Estrada García	Suplente	M
8 Regidor	Kevin Iván López Morales	Suplente	H
9 Regidora	Hannia Itari Guzmán Gómez	Suplente	M
10 Regidora	Joanna Nayeli Rojas Salas	Suplente	M
11 Regidora	Coral Abigail Varas de Valdez González	Suplente	M
12 Regidor	Carlos Gallo Jiménez	Suplente	H

Elemento 2. Asignación de regidurías de representación proporcional.

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
PARTIDO POLÍTICO	
PAN	1 Regiduría
PRI	1 Regiduría
MORENA	5 Regidurías

Elemento 3. Participación electoral San Pedro Tlaquepaque.

Año	Participación
2012	61.70%
2015	42.90%
2018	54.50%
2021	39.70%
2021 Extraordinario	21.60%



Elemento 4. Integración del cabildo.

INTEGRACIÓN DEL CABILDO SAN PEDRO TLAQUEPAQUE		
Cargo	Nombre	Género
MOVIMIENTO CIUDADANO		
Alcaldesa	Mirna Citlalli Amaya de Luna	M
2 Regidor	José Alfredo Gaviño Hernández	H
3 Regidora	Adriana del Carmen Zúñiga Guerrero	M
4 Síndico	José Luis Salazar Martínez	H
5 Regidora	María Patricia Meza Nuñez	M
6 Regidor	Juan Martín Núñez Morán	H
7 Regidora	Fernanda Janeth Martínez Nuñez	M
8 Regidor	Braulio Ernesto García Pérez	H
9 Regidora	Jael Chamu Ponce	M
10 Regidora	Anabel Ávila Martínez	M
11 Regidora	Alma Dolores Hurtado Castillo	M
12 Regidor	Roberto Gerardo Albarrán Magaña	H
SUPLENTES		
Alcaldesa	Dora María Fafutis Morris	M
2 Regidor	José Miguel Castañeda de Anda	H
3 Regidora	Gloria Elizabeth García Limón	M
4 Síndico	Octavio César Ávila Martínez	H
5 Regidora	María Santos Rodríguez Ríos	M
6 Regidor	Carlos García Fernández	H
7 Regidora	Verónica Estrada García	M
8 Regidor	Kevin Iván López Morales	H
9 Regidora	Hannia Itari Guzmán Gómez	M
10 Regidora	Joanna Nayeli Rojas Salas	M
11 Regidora	Coral Abigail Varas de Valdez González	M
12 Regidor	Carlos Gallo Jiménez	H

Elemento 4. Ídem.

INTEGRACIÓN DEL CABILDO SAN PEDRO TLAQUEPAQUE		
Cargo	Nombre	Género
PAN		
Regiduría	María del Rosario Velázquez Hernández	M
PRI		
Regiduría	Luis Arturo Morones Vargas	H
MORENA		
Regiduría	Alberto Maldonado Chavarín	H
Regiduría	Ana Rosa Loza Agraz	M
Regiduría	Jorge Eduardo González de la Torre	H
Regiduría	Liliana Antonia Gardiel Arana	M
Regiduría	José Roberto García Castillo	H

GÉNERO E INCLUSIÓN

108



Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género y no discriminación

El 18 de octubre de 2021, el Consejo General de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo IEPC-ACG-343/2021, aprobó los “Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular, paridad y acciones afirmativas y reglas especiales para candidatas y candidatos que buscan reelegirse, para el Proceso Electoral Extraordinario 2021, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco”.

El documento retomó las disposiciones aprobadas para el proceso electoral ordinario¹ y adicionó algunas para garantizar la paridad vertical quedando de la siguiente manera:

- **Paridad vertical.** Se deberá registrar la planilla de doce fórmulas alternadas, progresiva y secuencialmente por género hasta su conclusión. En el supuesto de que, una vez registradas las candidaturas, se presenten renuncias y, como resultado de

¹ El catorce de noviembre de dos mil veinte, se aprobaron “Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a municipios en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el estado de Jalisco”.

éstas, se genere un desequilibrio entre las fórmulas de candidaturas que sigan en la contienda respecto de la paridad de género vertical, con independencia de la etapa que se esté desarrollando, deberá sustituir las candidaturas con fórmulas del mismo género de la que renunció. Si es el caso de que no sustituye las candidaturas objeto de la renuncia, entonces, deberá sustituir las que se encuentren vigentes del género opuesto, hasta alcanzar la paridad, so pena de cancelar el o los registros necesarios, de tal manera que, el número de postulaciones sea paritario. Las sustituciones se realizarán hasta que sea materialmente posible su realización. Sin embargo, de ser el caso que, como resultado de la omisión en la sustitución antes referida para lograr una postulación paritaria o, en su defecto, de la cancelación, al partido político o coalición o candidatura independiente que no cuente con el registro de, al menos, la mayoría de la planilla, ésta le será cancelada.

- **Integración de fórmula por mujer.** Si la fórmula está integrada con una mujer como propietaria, su suplente invariablemente debe ser mujer; si es hombre el propietario, su suplente puede ser hombre o mujer indistintamente.
- **Paridad en la integración del ayuntamiento.** Si al término de la asignación de los espacios edilicios no se observa paridad en su conformación y el género femenino se vea subrepresentado, el Consejo General sustituirá tantas regidurías de representación proporcional como sean necesarias en favor de dicho género, empezando con el partido político con menor porcentaje de votación válida emitida.
- **Fórmula joven.** Deberán postular por lo menos una fórmula integrada por mujeres y/o hombres de 18 a 35 años, misma que se deberá ubicar dentro de los primeros cuatro lugares de la planilla.





Cumplimiento de paridad de género en la postulación de candidaturas

Del 29 al 31 de octubre se presentaron las solicitudes de registro de candidaturas de las fuerzas políticas acreditadas ante el Instituto Electoral, para renovar los cargos de presidencia municipal, sindicatura y regidurías de mayoría relativa y representación proporcional. Se recibieron en total 10 planillas de los siguientes partidos políticos: PAN, PRI, PRD, PT, MC, MORENA, SOMOS, HAGAMOS, FUTURO y FUERZA POR MÉXICO; quedando aprobadas en total 227 candidaturas propietarias y suplentes por partido político y sexo, desglosadas en el [Elemento 1](#). Las candidaturas propietarias por género pueden observarse en el [Elemento 2](#), así como en el [Elemento 3](#) la conformación de fórmulas de jóvenes por sexo.

Análisis de la cobertura de medios de comunicación con perspectiva de género

El monitoreo a las campañas electorales en radio, televisión y prensa incluyó los siguientes indicadores por género: cobertura, partido político, uso de voz, imagen, aparición en resumen, valoraciones y cobertura de estrategia y propuesta. De igual forma se incorporaron los indicadores de expresiones sobre la personalidad, la apariencia física o edad y el énfasis en el género de las personas candidatas (por ejemplo, al mencionar que es madre/padre el uso de lenguaje excluyente en torno a las candidatas, el género de las personas enunciadoras de los mensajes y los estereotipos sobre las candidatas, como en el proceso ordinario).

Antes de mostrar los hallazgos principales es pertinente recordar que, de las diez candidaturas registradas, ocho fueron candidatas mujeres y dos fueron candidatos hombres.

El monitoreo de la cobertura de las campañas electorales en radio y televisión realizado por la Universidad de Guadalajara presentó como hallazgos principales los siguientes (UDG, 2021 p.32):²

- La cobertura en porcentaje de minutos por género de candidatura fue la siguiente: mujeres, 58 % (428 minutos); hombres, 42 % (311 minutos). Esta tendencia de cobertura se refrenda en los indicadores del uso de voz, presencia a cuadro (imagen) y mención en resumen de los candidatos.
- Las mujeres obtuvieron 56 minutos de valoraciones positivas (76 %) y 18 minutos de negativas (24 %); mientras que los hombres obtuvieron 29 minutos de valoraciones positivas (43 %) y 38 minutos de negativas (57 %).
- Los temas de propuesta de las candidatas que más recibieron cobertura fueron los temas sociales (45 minutos), la seguridad (36 minutos) y el entorno (36 minutos); mientras que en la cobertura de los candidatos resaltaron las propuestas sobre seguridad (36 minutos) y economía (30 minutos).
- Respecto a las expresiones de estrategia sí hubo diferencia en los porcentajes. El 26 % del total de minutos de cobertura dedicados a mujeres contiene expresiones de estrategia; en el caso de los hombres fue el 41%.



² El informe completo del monitoreo de radio y televisión se puede consultar en la liga: https://www2.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-extraordinario-tlaquepaque-2021/wp-content/uploads/2021/11/monitoreo_ex_tlaquepaque-UdeG.pdf



El monitoreo a la cobertura de las campañas electorales en prensa escrita realizado por el ITESO, presentó como hallazgos principales los siguientes (ITESO, 2021 p.36-47)³:

- En las piezas periodísticas fueron identificadas 269 menciones a candidatas y candidatos; la mayor parte de las personas mencionadas fueron mujeres: 172 o 64 % del total.
- Las personas más mencionadas durante los 20 días de cobertura fue un varón: Alberto Maldonado apareció en 74 ocasiones, por 68 de Mirna Citlalli Amaya.
- Las piezas periodísticas que incluían propuestas de campaña presentadas por candidatas o candidatos, en proporción fue un poco mayor la cobertura para mujeres (23 %, es decir, 39 de 172 menciones) que para varones (17.5%, es decir, 17 de 97 menciones).
- Sobre la distribución por género en las menciones a propuestas de campaña se puede observar una cierta disparidad, aunque con muy pocos casos, en la atención a determinados temas. Por ejemplo: hubo diez menciones a propuestas sobre seguridad pública, de las cuales siete fueron presentadas por candidatas; las cuatro menciones a propuestas sobre servicios públicos o las tres acerca de educación fueron hechas por mujeres; en contraste, las dos propuestas sobre asuntos de empresas fueron presentadas por varones.

³ El informe completo del monitoreo de prensa escrita se puede consultar en la liga: <https://www2.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-extraordinario-tlaquepaque-2021/wp-content/uploads/2021/11/Informe-Tlaquepaque2021-ITESO.pdf>

Violencia política contra las mujeres en razón de género

Implementación de la Red de Candidatas

En sesión del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco celebrada el 26 de octubre, se presentó el “Informe respecto a la adhesión a la Red Nacional de Candidatas a un Cargo de Elección Popular en el ámbito estatal para dar seguimiento a los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género durante el Proceso Electoral Extraordinario 2021 del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco”.

La Red se estableció como un mecanismo para que las candidatas recibieran información, acompañamiento y orientación en caso de sufrir violencia política en razón de género. Las acciones que se propusieron desarrollar son:

- a) informar a las candidatas sobre cómo identificar la violencia política en razón de género y cómo denunciarla;
- b) dar seguimiento oportuno a los posibles casos;
- c) integrar un registro de denuncias y promover mecanismos para su adecuada atención;
- d) vincular, coordinar y difundir con instituciones, asociaciones civiles y autoridades competentes para conocer y brinda atención a los casos; y
- e) concentrar la información en una base de datos nacional.

Las acciones realizadas por la Red de Candidatas que se destacan son la siguientes:

- Creación de un micrositio para consultar el cartel informativo, la liga para adherirse a la red, el formato de denuncia de los casos de violencia política.
- Creación de un grupo abierto de WhatsApp, medio por el que se difundió la guía para la atención de casos de VPMG, el formato para presen-

RED NACIONAL DE CANDIDATAS JALISCO

A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ÁMBITO ESTATAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

¿Quiénes pueden adherirse a la Red de Candidatas?

- Las candidatas, a ocupar el cargo de presidenta municipal, alcaldesa, síndica, o regidoras en el proceso electoral extraordinario 2021 del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Para qué unirme a la Red de Candidatas?

- Para recibir información, acompañamiento y orientación en caso de sufrir violencia política en razón de género durante el proceso electoral extraordinario 2021 del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Juntas y juntas frenaremos la violencia política contra las mujeres en razón de género!

Te puedes adherir completando el formulario "Red de Candidatas" disponible en el portal institucional www.iepcjalisco.org.mx

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO TLAQUEPAQUE 2021

INE



tar denuncia y el botiquín de primeros auxilios contra la VPMG.

- El 11 de noviembre se realizó una reunión virtual con 60 candidatas para dar a conocer: antecedentes, conceptos básicos de la violencia política, así como los alcances, aplicabilidad y funcionamiento de la red.
- El 13 de noviembre se llevó a cabo la capacitación especializada dirigida a las candidatas, sobre medios de defensa contra la violencia política en razón de género.

Inclusión y no discriminación

Se realizó la adecuación a los carteles para facilitar el voto a personas en situación de discapacidad y se elaboró material con traducción al náhuatl.

Resultados de las elecciones por género

Resultado de la elección, la candidata del partido Movimiento Ciudadano refrenda el triunfo en las urnas. El municipio de San Pedro Tlaquepaque es el único municipio de la zona metropolitana donde la presidencia la encabezada una mujer por segunda ocasión. Respecto a la integración del cabildo es paritaria con 10 mujeres y 9 hombres propietarios, como se muestra en el Elemento 4.





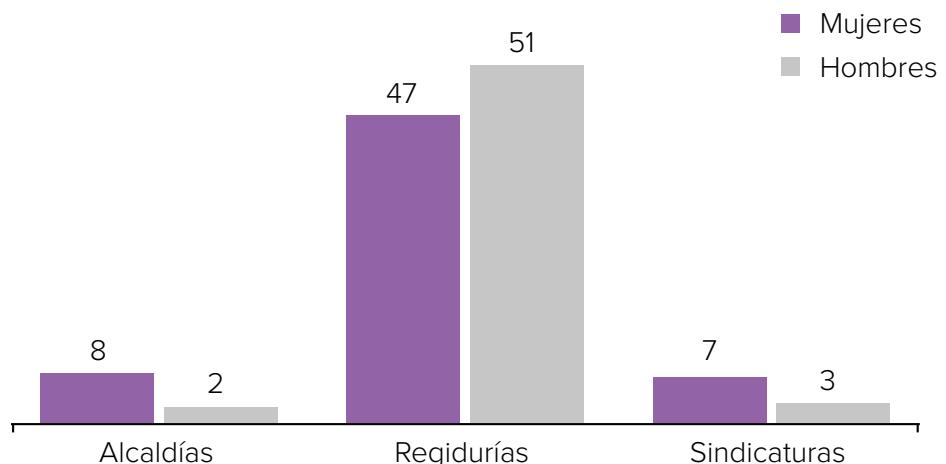


TABLAS, GRÁFICAS E INFOGRAFÍAS

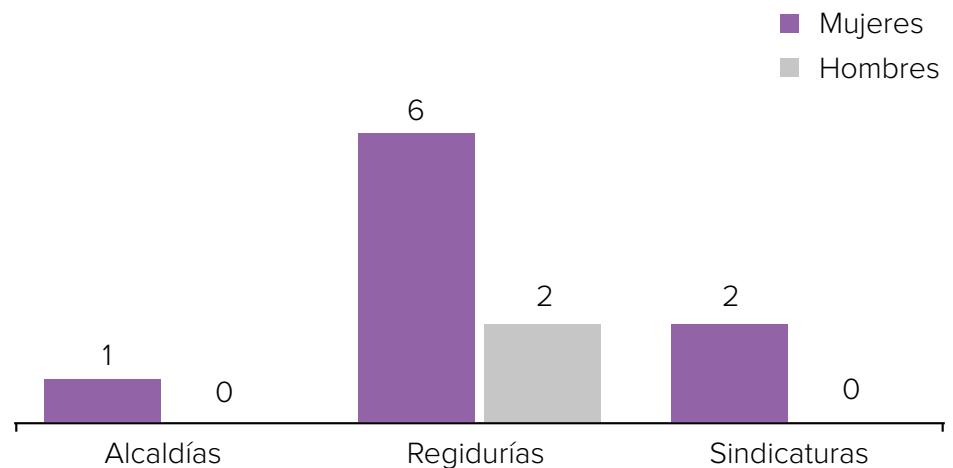


Elemento 1. Total de candidaturas propietaria y suplentes por partido político y sexo.

	PROPIETARIAS		SUPLENTES	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
PAN	6	6	6	6
PRI	6	6	8	4
PRD	5	5	6	2
PT	6	6	6	1
MC	7	5	7	5
MORENA	6	6	6	6
SOMOS	6	6	6	6
HAGAMOS	6	6	10	2
FUTURO	7	5	7	3
FXM	7	5	7	5
TOTAL	62	56	69	40

Elemento 2. Candidaturas propietarias por género.

Elemento 3. Fórmulas de jóvenes por sexo.



119

Elemento 4. Integración del cabildo de San Pedro Tlaquepaque por cargo y sexo propietarias y propietarios.

	Mujeres	Hombres
PRESIDENCIA	1	-
SINDICATURA	-	1
REGIDURÍAS MR	6	4
REGIDURÍAS RP	3	4
TOTAL	10	9

**Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana**

**COMISIÓN DE
QUEJAS Y
DENUNCIAS**

QUEJA PSE-QUEJA-494/2021
Un partido político denunció a un medio de comunicación impreso por publicar en Facebook una encuesta en la que cuestionaba quién ganaría la elección extraordinaria de San Pedro Tlaquepaque. La queja consistió en que el periódico únicamente incluyó a dos candidaturas sin considerar, en dicha encuesta, a la opción política del partido promovente.

La Comisión de Quejas y Denuncias

De un análisis preliminar de la publicación denunciada, **determinó** que se encuentra fuera de la normatividad que regula a las encuestas y sondeos, con lo que se violenta la certeza en los comicios del municipio; además, que se publicó durante la veda electoral; en consecuencia, ordenó eliminarla.

#Tlaquepaquevota

17 de noviembre de 2021

USALO

JUSTICIA ELECTORAL

Procedimientos administrativos sancionadores

Los procedimientos sancionadores están regulados y clasificados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En la norma, los procedimientos ordinarios son los que se instauran por faltas cometidas dentro y fuera de los procesos electorales; y los procedimientos especiales sancionadores se instauran por faltas cometidas dentro de los procesos electorales.

Por su parte, el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco establece que estos procedimientos tienen como finalidad determinar la existencia de faltas a la norma electoral y la existencia de responsabilidad administrativa, mediante la valoración de los medios de prueba que aporten las partes y, en su caso, los que se obtengan de la investigación que realice la autoridad electoral.

Procedimiento sancionador ordinario

Este procedimiento puede comenzar de oficio o a petición de parte ante un órgano del Instituto Electoral, por escrito o de forma verbal, con el fin de impugnar la posible existencia de alguna infracción a la norma electoral.

Procedimiento sancionador especial

Este procedimiento se presenta únicamente dentro de los procesos electorales. La Secretaría Ejecutiva actúa como instructora cuando se denuncia la comisión de conductas que:

1. Constituyan propaganda bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan los poderes públicos, órganos autónomos, dependencias y entidades de la administración pública, los municipios, organismos públicos descentralizados y cualquier otro ente público que no tenga carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Que la propaganda incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.
2. Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral establecidas para los partidos políticos.
3. Constituyan actos anticipados de precampaña o campaña.

En la elección extraordinaria de San Pedro Tlaquepaque se presentaron dos procedimientos ordinarios y 41 especiales, como de detalla en el [Elemento 1](#).

Medidas cautelares

Las medidas cautelares son los actos procesales que determina la Comisión de Quejas y Denuncias a petición de la persona denunciante o a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, a fin de lograr el cese de los actos que constituyan la presunta infracción, así como evitar la producción de daños irreparables y la afectación de los principios que rigen los procesos electorales, incluso la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en el Código Electoral del Estado de Jalisco, hasta en tanto se apruebe la resolución definitiva por parte del Tribunal Electoral.

The graphic features the logo of the Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) at the top left. To its right is a large white stylized letter 'D'. To the right of the 'D' is the text 'COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS' in bold, purple, block letters. Below this section, there is a purple speech bubble icon containing the text 'QUEJA QUEJA-496/2021 Y PSE-QUEJA-497/2021'. To the right of this text is a detailed description of a complaint: 'Un partido político denunció a un candidato y al ente político al que pertenece por la realización de diversas publicaciones en redes sociales en las que aparecen niñas y niños. Después de llevar a cabo una investigación de los contenidos denunciados, se confirmó la aparición de las y los menores en varias imágenes.' Below this, a circular icon contains the text 'La Comisión de Quejas y Denuncias'. To the right of this circle is another text block: 'En aras de proteger el interés superior de la niñez, resolvíó procedentes las medidas cautelares para que las publicaciones denunciadas se eliminaran de inmediato.' At the bottom of the graphic are two cartoon illustrations of children, one boy and one girl, both waving their hands. Below the boy is the text 'ÚSALO' and below the girl is the text '#Tlaquepaquevota'. On the far right edge of the graphic, the date '17 de noviembre de 2021' is written vertically.

QUEJA PSE-QUEJA-499/2021

Un partido político presentó una queja contra un funcionario público y el partido al que pertenece debido a que divulgó en redes sociales logros del gobierno estatal. Una vez analizadas las publicaciones.

La Comisión de Quejas y Denuncias

Llegó a la conclusión que, dado el contexto en que nos encontramos, dentro de la etapa de campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral de la elección extraordinaria de San Pedro Tlaquepaque, se encuentra prohibida la difusión de propaganda gubernamental en cualquier medio de comunicación social; y dado que no alude a información sobre temas como salud, educación o protección civil, ordenó eliminar la publicación para proteger la imparcialidad y neutralidad en los comicios.

17 de noviembre de 2021

#Tlaquepaquevota

ÚSALO

La Comisión de Quejas y Denuncias dictó 19 medidas cautelares en el proceso electoral extraordinario en San Pedro Tlaquepaque, de las cuales, 12 fueron procedentes y 7 improcedentes, como se muestra en el [Elemento 2](#).

Autoridades competentes

De acuerdo al Código Electoral del Estado de Jalisco, son órganos competentes para la tramitación y resolución de los procedimientos sancionadores:

1. El Consejo General
2. La Comisión de Quejas y Denuncias
3. La Secretaría Ejecutiva
4. El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

En el procedimiento sancionador ordinario, la Secretaría Ejecutiva propone el proyecto de resolución a la Comisión de Quejas y Denuncias, y esta a su vez hace lo propio hacia la persona consejera o consejero presidente, quien replica dicha acción hacia el Consejo General, donde finalmente se resuelve el procedimiento.

En el procedimiento sancionador especial, la Secretaría Ejecutiva integra el expediente y lleva a cabo la sustanciación del procedimiento y el desahogo de las pruebas, para que luego la Comisión de Quejas y Denuncias determine la procedencia de medidas cautelares, en tanto que el expediente es remitido al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco junto con un informe circunstanciado, para que este lo resuelva.

Los procedimientos sancionadores especiales en la elección de San Pedro Tlaquepaque se detallan en el [Elemento 3](#).

Medios de impugnación

El sistema de medios de impugnación tiene por objeto garantizar:

1. Que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales en los procesos electorales se sujeten invariablemente a los principios de constitucionalidad y legalidad; y
2. La definitividad de los distintos actos y etapas de los procesos electorales y demás actos y resoluciones en materia electoral.

En términos de lo dispuesto por el código local de la materia, así como la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, cuando un medio de impugnación es presentado ante el Instituto Electoral local o en cualquier caso en el que sea señalado como autoridad responsable, es su obligación darle trámite y rendir un informe circunstanciado ante la autoridad que vaya a conocer del asunto.

En el proceso electoral extraordinario en San Pedro Tlaquepaque hubo los siguientes informes circunstanciados rendidos por razón del proceso electoral extraordinario: 3 juicios para la protec-

ción de los derechos político electorales del ciudadano (JDC), 1 juicio de revisión constitucional electoral (JRC), 5 recursos de apelación (RAP) y 9 juicios de inconformidad. Véase el [Elemento 4](#).

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC)

El juicio para la protección de los derechos político-electorales, procederá cuando el ciudadano por sí mismo y en forma individual o a través de sus representantes legales, haga valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos y de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos. Asimismo, resultará procedente para impugnar los actos y resoluciones por quien teniendo interés jurídico, considere que indebidamente se afecta su derecho para integrar las autoridades electorales de las entidades federativas.

Estos juicios son sustanciados tanto en la instancia local, como en la federal. En el caso de Jalisco, pueden ser conocidos por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en ambos casos generando efectos directos en sus sentencias para el Instituto ([Elemento 4](#)).

Recurso de apelación (RAP)

Durante el tiempo que transcurra entre dos procesos electorales federales, y durante la etapa de preparación del proceso electoral federal o de consulta popular, el recurso de apelación será procedente para impugnar las resoluciones que recaigan a los recursos de revisión, así como los actos o resoluciones que no sean impugnables a través del recurso de revisión y que causen un perjuicio a un partido político o agrupación política con registro, que teniendo interés jurídico lo promueva. Además, en la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones, el recurso de apelación será procedente para impugnar las resoluciones que recaigan a los recursos de revisión promovidos en contra de los actos o resoluciones de los órganos del Instituto Electoral que causen un perjuicio real al interés jurídico del partido político recurrente, cuya naturaleza sea diversa a los que puedan recurrirse a través del juicio de inconformidad, y que no guarden relación con el proceso electoral y los resultados del mismo.

Estos juicios son sustanciados tanto en la instancia local, como en la federal. En el caso de Jalisco, pueden ser conocidos por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en ambos casos generando efectos directos en sus sentencias para el Instituto.

Juicio de inconformidad (JIN)

Durante el proceso electoral y exclusivamente en las etapas de resultados y de declaraciones de validez, el juicio de inconformidad procederá para impugnar las determinaciones de las autoridades electorales relativas a las elecciones de gobernador; diputados por ambos principios; y de presidencia municipal, sindicaturas, regidurías, por ambos principios.

Estos juicios son sustanciados tanto en la instancia local, como en la federal. En el caso de Jalisco, pueden ser conocidos por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en ambos casos generando efectos directos en sus sentencias para el Instituto ([Elemento 4](#)).

Juicio de revisión constitucional electoral (JRC)

El juicio de revisión constitucional electoral procederá para impugnar actos o resoluciones de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios locales o resolver las controversias que surjan durante los mismos, siempre y cuando sean definitivos y firmes, violen algún precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la violación reclamada pueda resultar determinante pa-

ra el desarrollo del proceso electoral respectivo o el resultado final de las elecciones y la reparación solicitada sea material y jurídicamente posible dentro de los plazos electorales.

Estos juicios son sustanciados en la instancia federal y regulados por la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. En el caso de Jalisco, pueden ser conocidos por la Sala Regional Guadalajara y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en ambos casos generando efectos directos en sus sentencias para el Instituto ([Elemento 4](#)).

Recurso de revisión

El recurso de revisión procede en contra de los actos o resoluciones pronunciadas por el Instituto Electoral y los Consejos Distritales y Municipales Electorales. Este recurso es sustanciado en el Instituto Electoral, el secretario ejecutivo formula el proyecto de resolución para ser sometido ante el Consejo General, instancia que lo resuelve en sesión pública; la resolución del recurso de revisión debe dictarse en la misma sesión en la que se presente el proyecto ([Elemento 5](#)).

Recursos de reconsideración

De acuerdo con lo establecido en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Ma-

teria Electoral, el recurso de reconsideración sólo procederá para impugnar las sentencias de fondo dictadas por las Salas Regionales en los casos siguientes:

- a) En juicios de inconformidad que se hayan promovido en contra de los resultados de las elecciones de diputados y senadores, así como las asignaciones por el principio de representación proporcional que respecto de dichas elecciones realice el Consejo General del Instituto, siempre y cuando se cumplan los presupuestos y requisitos establecidos en este ordenamiento, y
- b) En los demás medios de impugnación de la competencia de las Salas Regionales, cuando hayan determinado la no aplicación de una ley electoral por considerarla contraria a la Constitución.

Estos juicios son sustanciados y resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y pueden generar efectos directos en sus sentencias para el Instituto.

Para conocer el número de juicios locales y juicios federales relacionados con la elección extraordinaria de San Pedro Tlaquepaque en contra de actos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, consulte los [Elemento 6](#) y [7](#).





TABLAS, GRÁFICAS E INFOGRAFÍAS



Elemento 1. Expedientes sustanciados en el área de quejas de la Dirección Jurídica.

Expedientes de quejas sustanciados en el área de Quejas de la Dirección Jurídica referentes a la elección extraordinaria de San Pedro Tlaquepaque	
Procedimientos ordinarios	2
Procedimientos especiales	41
Total de procedimientos	43

Elemento 2. Medidas cautelares e infracciones estudiadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.

Medidas cautelares	
Procedentes	12
Improcedentes	7
Total de resoluciones	19

Elemento 3. Sanciones impuestas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Sanciones impuestas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	
Procedimiento Sancionador Especial	Sujeto sancionado
PSE-TEJ-185/2021	Alberto Maldonado Chavarín y Partido Político Morena
PSE-TEJ-186/2021	Alberto Maldonado Chavarín y Partido Político Morena

Elemento 4. Informes circunstanciados

Informes circunstanciados rendidos por razón del proceso electoral extraordinario	
Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano (JDC)	3
Juicio de revisión constitucional electoral (JRC)	1
Recurso de apelación (RAP)	5
Juicios de inconformidad (JIN)	9

Elemento 5. Medios de impugnación resueltos por el Consejo General del IEPC Jalisco.

Medios de impugnación resueltos por el consejo general del IEPC		
Recursos de revisión		
Interpuestos		3
Resueltos		0
Confirmados	Desechados	Sobreseídos
0	0	0
Tiempo promedio de resolución	N/A	

Elemento 6. Juicios locales relacionados con la elección extraordinaria de San Pedro Tlaquepaque en contra de actos del IEPC Jalisco.

Juicios locales dentro relacionados con la elección extraordinaria de San Pedro Tlaquepaque en contra de actos del IEPC Jalisco			
	Juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano	Recursos de Apelación	Juicios de Inconformidad
Interpuestos	2	5	9
Resoluciones emitidas	2	5	9
Resoluciones que confirman el acto impugnado	2	2	6
Resoluciones que revocan el acto impugnado	0	3	0
Resoluciones que modifican el acto impugnado	0	0	1
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	0	0	2
Resoluciones que sobreseen el medio de impugnación	0	0	0
Resoluciones que reencauzan el medio de impugnación	0	0	0

Elemento 7. Juicios federales relacionados con la elección extraordinaria de San Pedro Tlaquepaque en contra de actos del IEPC Jalisco.

Juicios locales dentro relacionados con la elección extraordinaria de San Pedro Tlaquepaque en contra de actos del IEPC Jalisco			
	Juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano	Recursos de Apelación	Juicios de Inconformidad
Interpuestos	2	5	9
Resoluciones emitidas	2	5	9
Resoluciones que confirman el acto impugnado	2	2	6
Resoluciones que revocan el acto impugnado	0	3	0
Resoluciones que modifican el acto impugnado	0	0	1
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	0	0	2
Resoluciones que sobreseen el medio de impugnación	0	0	0
Resoluciones que reencauzan el medio de impugnación	0	0	0

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. CONTRALORÍA

130

Derecho al acceso a la información

El derecho de acceso a la información pública se interpreta desde el marco constitucional para favorecer en todo momento los principios pro persona y de máxima publicidad. En el Proceso Electoral Extraordinario 2021, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, se materializó este principio al hacer efectivo el derecho de la ciudadanía de solicitar y acceder a la información.

Ciudadanas y ciudadanos con acceso a la información hacen propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, a fin de contribuir a la consolidación de la democracia.

Proceso electoral extraordinario transparente: información focalizada y de interés público

A través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos como el micrositio del Proceso Extraordinario en San Pedro Tlaquepaque, se garantizó el libre acceso a información plural y oportuna para la toma de decisiones.

Candidatas y candidatos transparentes

De conformidad con el artículo 14, párrafo 1, fracciones II, inciso e) y, III, inciso d), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), con lo dispuesto en el artículo



71, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco, que señala que toda persona tiene derecho a acceder a la información de los partidos políticos, de conformidad con la Ley General de Partidos Políticos y la LTAIPEJM, y con el objetivo de cumplir con la obligación que tiene de publicar los currículums de las personas candidatas, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco aprobó en sesión ordinaria del Consejo General el acuerdo IEPC-ACG-343/2021 mediante el cual se emitieron los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular, paridad y acciones afirmativas y reglas especiales para candidatas y candidatos que buscan reelegirse, para el proceso electoral extraordinario en San Pedro Tlaquepaque, en los cuales, se estableció entregar el formato de currículum de las personas candidatas.

Para este proceso electoral se presentaron un total de 232 expedientes de solicitudes de candi-

datura. El día 2 de noviembre de 2021, el Consejo General resolvió sobre el registro de candidaturas que cumplieron con los requisitos establecidos en los Lineamientos para el registro de candidaturas registrando un total de 227. Posteriormente, los partidos políticos pudieron realizar sustituciones de sus candidaturas. Durante esta etapa, se realizó la verificación de los currículums presentados, tanto por omisiones, falta de firma y análisis para detectar aquellos que contuvieran datos personales, y en su caso, la elaboración de las versiones públicas correspondientes.

Finalmente, fueron publicados 227 currículums en la sección de transparencia de la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco vinculados al micrositio del Tablero Electoral, donde las y los ciudadanos pudieron consultar los datos curriculares de su elección.





Gestión de solicitudes de la ciudadanía

El derecho al acceso de información pública es un derecho fundamental de la sociedad que fortalece la democracia, legalidad y transparencia. A partir del 5 de octubre de 2021, fecha de inicio del Proceso Electoral Extraordinario, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque y hasta el 25 de enero de 2022, cuando se determinó su conclusión, se recibieron 179 solicitudes de acceso a la información pública a través de los siguientes medios:

- Sistema de solicitudes de acceso a la información (SISAI 2.0.), de la Plataforma Nacional de Transparencia. Fue la principal vía que utilizaron los ciudadanos para presentar solicitudes de acceso con el Instituto; se recibieron 148 solicitudes por esta vía.
- Correo electrónico de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este organismo electoral. La segunda vía que utilizaron los particulares con el Instituto fue a través del correo electrónico de esta dirección; se recibieron 31 solicitudes, las cuales fueron respondidas en tiempo y forma.

Solicitudes de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO)

Durante el proceso electoral extraordinario se tuvieron por presentadas cuatro solicitudes en ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; en modalidad de acceso, mismas que resultaron ser improcedentes en virtud de que tres de los solicitantes no acreditaron la titularidad de los datos requeridos, mientras que el otro caso la solicitud presentada correspondía a una incompetencia federal, por lo que se orientó para que se realizara una nueva solicitud ante el sujeto obligado competente.

Comité de Transparencia

El Comité de Transparencia es el órgano interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco encargado de la clasificación de la información pública, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses, o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia. En este sentido, el Comité de Transparencia sesionó en seis ocasiones entre el 5 de octubre del 2021 y el 25 de enero del 2022.

Avisos de Privacidad

El Comité de Transparencia aprobó la actualización de los avisos del Instituto Electoral, en sus 3 modalidades: integral, simplificado y corto, y una ocasión más la actualización del aviso de privacidad integral. Además, fueron aprobados cinco avisos de privacidad, en sus modalidades simplificado y corto, a solicitud de las direcciones de Prerrogativas y Participación Ciudadana, a fin de desarrollar actividades específicas, como se detalla enseguida:

Dirección de Prerrogativas

- Aviso de Privacidad Simplificado para la captación de apoyo ciudadano para aspirantes a candidaturas independientes para el Proceso Electoral Extraordinario 2021, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
- Aviso de privacidad simplificado para registro de candidaturas a cargos de elección popular del Proceso Electoral Extraordinario 2021, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.





- Aviso de privacidad corto para registro de candidaturas a cargos de elección popular del Proceso Electoral Extraordinario 2021, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Dirección de Participación Ciudadana

- Aviso de privacidad simplificado para la Consulta Popular sobre la revisión del Pacto Fiscal en el Estado de Jalisco.
- Aviso de privacidad corto para la Consulta Popular sobre la revisión del Pacto Fiscal en el Estado de Jalisco.

Atención a inconformidades ciudadanas

Recursos de revisión

En el transcurso del proceso electoral se presentaron cuatro recursos, los cuales fueron resueltos por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en ningún caso se revocó o modificó la respuesta a las solicitudes de información emitidas por la Dirección de Transparencia.

Recursos de transparencia

Durante el periodo correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario de San Pedro Tlaquepaque no se tuvo por recibido recurso de transparencia alguno.



Contraloría en la elección extraordinaria

Mecanismos de orientación

Para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, la Contraloría General se dio a la tarea de implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas pudieran observar las personas servidoras públicas del Instituto en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, durante el Proceso Electoral Extraordinario de San Pedro Tlaquepaque. Los mecanismos de orientación que se implementaron para coadyuvar a que se cumpliera adecuadamente con sus responsabilidades administrativas se centraron en la difusión a través del micrositio y el acompañamiento del personal de la contraloría.

Difusión del micrositio de la Contraloría General y acompañamiento

Con el propósito de divulgar la información publicada en el micrositio de la Contraloría General del Instituto, entre los días 16 de octubre al 28 de noviembre, se distribuyeron y publicaron en el Consejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque carteles para dar a conocer la información concerniente a cómo presentar una queja o denuncia por faltas administrativas cometidas por las personas servidoras públicas; cómo y dónde presentar la declaración patrimonial, de intereses y fiscal, y conocer las conductas prohibidas para las y los servidores públicos. Además, desde la instalación y hasta la desintegración del Consejo Municipal Electoral, en tanto que órgano desconcentrado el Instituto Electoral, se hicieron visitas por parte del personal de la Contraloría para asesorar y acompañar a las personas servidoras públicas que ahí laboraron.

MEMORIA



PROCESO ELECTORAL
EXTRAORDINARIO
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE 2021

se terminó de imprimir en diciembre de 2022
en los talleres de Imprejal, Nicolás Romero 518,
Santa Teresita, 44290, Guadalajara,
Jalisco, México.
Tiraje 100 ejemplares

Directora editorial
Sayani Mozka Estrada

Cuidado de la edición
Sayani Mozka Estrada
Felipe de Jesús Ponce Barajas

Diseño y diagramación
Jesús García Arámbula
Graciela Olivia Castro Fregoso

Fotógrafa
Eva Inés Becerra

La Memoria del Proceso Electoral Extraordinario de San Pedro Tlaquepaque es una muestra de la capacidad ciudadana de sostener el andamiaje democrático electoral en Jalisco en situaciones extraordinarias y complejas. A partir de la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se determinó organizar una elección extraordinaria en un periodo de tiempo breve, aunado a la complejidad de hacerlo por primera vez en la historia en un municipio de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Conforme a su mandato, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, volcó todos sus esfuerzos al 21 de noviembre de 2021. Los resultados fueron claros y contundentes, y a pocas horas del cierre de jornada electoral, en un esfuerzo logístico entre la ciudadanía y las autoridades electorales, fueron recolectados los paquetes electorales, el PREP arrojó resultados en un tiempo récord, garantizando así una elección pacífica de quien fuera a gobernar el municipio. Esta Memoria da cuenta de todo ello.

